

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7.811	Salta, 27 de abril de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 32 PAGINAS			CONCESION Nº 1805
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249

<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Gobernador</p> <p>Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T.</p> <p>Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI M. de Economía, F. y O. P.</p> <p>Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN M. de Asuntos S. y S. Pública</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>—</p> <p>Sr. Juan Raymundo Arias Director</p>
--	--	--

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—
 Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año .. 15.—
 Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .. 25.—
 Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años .. 50.—
 Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años .. 80.—
 Número atrasado de más de 10 años 100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente		Excedente		Excedente	
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra.				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 3729 del 17-4-67 — Apruébase la modificación del Presupuesto al ejercicio 1967 de la Municipalidad de Iruya ...	1725
„ „ „ „ 3730 „ „ — Apruébase el cambio de denominación de la entidad denominada Valle de Lerma Social Club de la localidad de Rosario de Lerma por el Club Social Valle de Lerma	1726
„ „ „ „ 3732 „ „ — Déjase sin efecto el decreto Nº 2876 de fecha 3-2-67	1726
„ „ „ „ 3733 „ „ — Trasládase al Agente Uniformado Víctor Ernesto Anachuri al cargo de Agente de Investigaciones de la Policía de la Provincia	1726
„ „ „ „ 3734 „ „ — Apruébase la Ordenanza Gral. Impositiva correspondiente al ejercicio 1967 de la Municipalidad de Chicoana	1726
M. de Economía „ 3735 del 18-4-67 — Acuérdate licencia extraordinaria con goce de sueldo al Ing. Angel Martín Aleman Mónico de A. G. A. S.	1727
M. de Gobierno „ 3736 „ „ — Dánse por terminadas las funciones del señor Jorge Francisco Flores, Agente de Investigaciones de la Policía de la Provincia	1727

			Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 3737 del 18-4-67	— Apruébase la suspensión preventiva al Agente Uniformado Arturo Cardozo que revista en el Cuerpo de Infantería	1727
"	" " " " 3738 " "	— Créase una Oficina de Turismo en la Capital Federal, con dependencia directa de la Dirección Provincial de Turismo	1727
"	" " " " 3739 " "	— Acéptase la renuncia del Sr. Manuel Anselmo Urbina Profesor de la Escuela Diurna de Comercio de Salvador Mazza	1728
"	" " " " 3740 " "	— Ascíendese al cargo de Oficial Ayudante a la actual Agente de Investigaciones de la Policía de la Provincia Srta. Ernestina Gómez	1728
"	" " " " 3741 " "	— Confírmase personal de Seguridad y Defensa de la Policía de la Provincia	1728
"	" " " " 3742 " "	— Designase con carácter de reintegro al señor Juan Carlos Macaferri en el cargo de Agente de Investigaciones de la Policía de la Prov.	1729
"	" " " " 3743 " "	— Escuela de la República de la India regulariza situación de las señorita Alicia Esther Ofredi y Elida Lizondo	1729
"	" " " " 3744 " "	— Se reconoce los servicios prestados por el señor Anunciación Domínguez Agente Unifotmado de la Provincia	1729
"	" " " " 3745 " "	— Designase interinamente a la señora Gabriela Grumberg de Jorgensen en la Escuela Nocturna de Comercio Alejandro Aguado de Tartagal ..	1730
"	" " " " 3746 " "	— Designase a la Srta. Juana Antonia Alvarez en la Escuela Central de Manualidades doctor Joaquín Castellano	1730
"	" " " " 3747 " "	— Designase interinamente a la Srta. Susana Castelli en la Escuela Diurna de Salvador Mazza ..	1730
"	" " " " 3748 " "	— Designase interinamente al Sr. Paulino Roberto Fuenzalida en la Escuela Diurna de Salvador Mazza	1730
"	" " " " 3749 " "	— Designase a la profesora Sra. María del Huerto Aramburu de Vilte en al Escuela República de la India	1731
"	" " " " 3750 " "	— Designase interinamente a personal del Instituto Secundario y Normal San Francisco Solano de El Galpón	1731
M. de Economía	" " " " 3751 " "	— Declárase cesante al Sr. Rodolfo Alberto Cecchetti de la Dirección Gral. de Rentas	1731
"	" " " " 3752 " "	— Dispónese la siguiente transferencia de partida dentro el presupuesto en vigor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas. Orden de disposición de Fondo Nº 62	1732
"	" " " " 3753 " "	— Líquidese la suma de \$ 24.692.60 a fin de abonar los intereses correspondiente a los honorarios del doctor Vicente N. Massafra	1732
"	" " " " 3754 " "	— Autorízase a la Dirección Gral. de Compras y Suministro para adquirir en compra directa de paja guinea con destino a la Cárcel Penitenciaria de Salta	1732
"	" " " " 3755 " "	— Confírmase al personal de la Dirección General de Rentas	1733
"	" " " " 3756 " "	— Ratifícase el decreto Nº 13.937 del 6-6-66 que establece la jornada mínima laboral a la Administración Pública Provincial	1734
"	" " " " 3757 " "	— Déjase sin efecto Ordenes de Disposición de Fondo	1735
"	" " " " 3758 " "	— Otórgase al Sr. Mario Alberto Aparicio, Aux. Mayor de la Sección Comunicaciones de la Policía de la Provincia abonar \$ 6.000, el cargo que por \$ 164.808, le ha formulado el Tribunal de cuenta por resolución números 1012/66 y 1033/67	1735
"	" " " " 3759 " "	— Designase representante permanente ante la Comisión de Contralor e Indices al Cnel. (R. E.) don Federico Carlos Day	1736

EDICTOS DE MINAS

Pág. Nº

Nº 26328 — Solicitado por María Julia González de Ballivián. Expte. Nº 5090-G	1736
Nº 26280 — Solicitado por Francisco Valdez Villagrán. Exp. Nº 5.455-V	1736
Nº 26272 — Solicitado por Toribio Andrés Zuleta. Exp. Nº 5.581-Z	1736
Nº 26263 — Solicitado por Alberto González Rioja. Exp. 5462-G	1737
Nº 26219 — De La Vieja. Expte. Nº 5631	1737

LICITACION PUBLICA

Nº 26338 — De la Dirección Gral. de Compras y Suministros. Lic. Pública Nº 13	1737
Nº 26336 — De Escuela Hogar Nº 17 Carmen Puch de Güemes. Lic. Pública Nº 62/67.	1737
Nº 26335 — Instituto Nacional de Salud Mental. Lic. Pública Nº 12/67	1737
Nº 26331 — De Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Pública Nº 13/67	1737
Nº 26274 — De la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia. Licitación Pública para Contratación de la Obra Monoblock Salta - 160 Dptos. Duplex ..	1738

EDICTO CITATORIO

Nº 26333 — Solicitado por Adalberto Gallo. Expte. Nº 6581-G-64	1738
Nº 26324 — Solicitado por Tadea Solaligue Guzmán. Expte. Nº 14644/48	1738
Nº 26313 — Solicitado por Carlos Manuel Flores. Expte. 2993/F/65	1738
Nº 26312 — Solicitado por Carlos Manuel Flores. Expte. 2994/F/65	1738
Nº 26240 — Solicitado por José Nicolás Martínez. Exp. 494-M-56	1738
Nº 26236 — Solicitado por Alberto, Alberto Carlos y Ricardo Luis Ramonot. Expediente 156-R-67	1739

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 26341 — De Hermógenes Retambay	1739
Nº 26340 — De Julia Ferro o Julia Ferro de Gallardo	1739
Nº 26320 — De Felipe Escipión Concha	1739
Nº 26311 — De Mercedes Jándula de Martínez Saravia	1739
Nº 26309 — De Benigno Vilte	1739
Nº 26289 — De Ricardo José Toscano	1739
Nº 26283 — De D. Abraham Sorani	1739
Nº 26265 — De Rosalba Vicenta Moreno de Affaticati	1739
Nº 26264 — De Policarpo Romero	1739
Nº 26260 — De Publia Nelly Herrera de Camacho	1739
Nº 26247 — De Lauro Pereyra	1740
Nº 26242 — De Blas Silvano Muruaga	1740
Nº 26241 — De Ramón Sixto Llanes	1740
Nº 26238 — De Brígido José Zavaleta	1740

REMATE JUDICIAL

Nº 26346 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Pitzzu Juana María Florit de vs. Pitzzu Hilario Emilio	1740
Nº 26344 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Chibán y Salem S. A. vs. Castaño Enrique .	1740
Nº 26342 — Por Gustavo A. Bollinger. Juicio: Taurus S.R.L. vs. Delgadillo Máximo Ramon	1740
Nº 26327 — Por Efraín Racioppi. Juicio: González Eduardo E. vs. Jiménez de Correa Baldomera	1740
Nº 26326 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Viñuales, Royo, Palacio y Cía. S. A. C. é I. vs. Rossi Hnos.	1740
Nº 26321 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Bates Belgrano Héctor Tomás Joaquín vs. Martínez Atilio Alejandro	1741
Nº 26319 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Saicha, José Domingo vs. Tonello Guido Primo	1741
Nº 26318 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Botelli Humberto vs. Valdemar S.R.L.	1741
Nº 26315 — Por Julio César Herrera. Juicio: Apoyo Comercial S. A. vs. Suárez Juan Antonio y otro	1741
Nº 26314 — Por Julio César Herrera. Juicio: San Miguel Jorge vs. Walsler Portal Norman y otros	1742
Nº 26271 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: A.G.A.S. vs. Antonio Mena o Aurelia B. Torrentegui	1742
Nº 26270 — Por Martín Leguizamón. Juicio: J. M. Saravia vs. Herederos de Carlos Hadad	1742
Nº 26257 — Por José A. Cornejo. Juicio: C. H. C. vs. Sucesorio de Isidro Troncoso	1742

	Pág. Nº
Nº 26225 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Reinaldo Flores y otros	1742
Nº 26224 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Costas M. Chamorro vs. Suc. de Salomón Juárez	1743

CITACION A JUICIO

Nº 26237 — Ramos Lucio Lucas. Expte. 31678/66	1743
---	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 26308 — De Cooperativa de Transportes General Güemes Limitada	1743
--	------

POSESION TREINTAÑAL

Nº 26345 — De Merilles, Francisca Mamaní. Expte. Nº 25116/62	1743
Nº 26310 — De Lauro Wilfrido González. Expte. 37.113/67	1743

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 26339 — De Pedro J. Bellomo Sociedad en Comandita por Acciones	1744
---	------

VENTA DE NEGOCIO

Nº 26330 — De Tienda "La Americana"	1747
---	------

EMISION DE ACCIONES

Nº 26307 — De Inmuebles S. A.	1747
---------------------------------------	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 26343 — Asistencia Social del Personal de Agua y Energía Eléctrica para el día 5-5-67	1747
Nº 26337 — De Alberdi Bochas Club Gral. Güemes, para el día 29-4-67	1748
Nº 26334 — Del Club Almirante Brown para el día 30-4-67	1748
Nº 26325 — De Cía. Minera La Poma S. A. C. é I., para el día 21-5-67	1748
Nº 26305 — Del Círculo Aguaray, para el 30-4-67	1749
Nº 26303 — Compañía de Radio y Televisión S. A. (Cortesa) para el 5-5-67	1749
Nº 26302 — Horizontes S. A., para el 30-4-67	1749
Nº 26150 — De Lanera Algodonera Comercial Industrial S. A.	1749

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 26332 — Sentencia Nº 931 - Sala 2ª - Salta 28-3-67 Maldonado José M. vs. Argentina Amado Jure de Nallar.	1750
---	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 17 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3729

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5221/67.

La Municipalidad de Iruya, departamento del

mismo nombre, eleva el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1967, que corre de fs. 13 a fs. 14 del presente expediente, modificando el anterior correspondiente al mismo período, que fuera aprobado por decreto Nº 2950 de fecha 10 de febrero de 1967 y atento las razones expuestas y lo informado a fs. 24 por el Tribunal de Cuentas de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la modificación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al ejercicio 1967 de la Municipalidad de Iruya, departamento del mismo nombre, aprobado mediante el decreto Nº 2950 de fecha 10 de febrero de 1967, rigiendo el mismo de conformidad al detalle que corre de fs. 13 a fs. 14 del presente expediente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 17 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3730

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6198/67.

Por las presentes actuaciones los señores Domingo Zorrilla y Leopoldo R. Giupponi, en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente de "Valle de Lerma Social Club", de la localidad de Rosario de Lerma, solicitan para el mismo la aprobación del cambio de denominación de la mencionada entidad social por el de "Club Social Valle de Lerma", según consta en acta de fecha 28 de octubre de 1966 —3er. punto— corriente a fs. 2/3 del presente expediente; y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto ley Nº 357/63, Artículo 18º Inc. 9 c);

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 4 aconseja hacer lugar a lo solicitado y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el cambio de denominación de la entidad denominada "Valle de Lerma Social Club" de la localidad Rosario de Lerma, por el de "CLUB SOCIAL VALLE DE LERMA", conforme al acta de fecha 28 de octubre de 1966 —3er. punto—, corriente de fs. 2 a fs. 3 del presente expediente.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija el decreto ley Nº 357/63.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 17 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3732

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6174/67.

VISTO el Presupuesto de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, a regir durante el corriente año y atento lo solicitado por la citada Comuna en nota Nº 30 de fecha 3 de abril del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 2876 de fecha 3 de febrero de 1967.

Art. 2º — Apruébase el Presupuesto correspondiente al ejercicio 1967 de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, cuyos totales son:

CALCULO DE RECURSOS: 709.804.131.— m\$. (Setecientos nueve millones ochocientos cuatro mil ciento treinta y un pesos moneda nacional).

TOTAL DE EROGACIONES: 767.662.303.— m\$. (Setecientos sesenta y siete millones seiscientos sesenta y dos mil trescientos tres pesos moneda nacional):

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 17 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3733

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6248/67.

VISTA la nota Nº 230 de fecha 6 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase a partir del día 1º de mayo del año en curso, al cargo de Agente de Investigaciones, Categoría 25-06, al actual Agente Uniformado, Categoría 25-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (P.1282 - L.1220), Dn. VICTOR ERNESTO ANACHURI, en vacante por ascenso de don Pedro Alberto López.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 17 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3734

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8985/66.

La Municipalidad de Chicoana, departamento del mismo nombre eleva para su aprobación la Ordenanza General Impositiva correspondiente al ejercicio 1967 y atento lo informado por el Tri-

bunal de Cuentas de la Provincia a fs. 25 y 27 y lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno a fs. 28 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza General Impositiva correspondiente al ejercicio 1967 de la Municipalidad de Chicoana, departamento del mismo nombre, que corre de fs. 2 a fs. 23 del presente expediente, a excepción del Art. 99 Capítulo XVII y con las modificaciones de los Arts. 4º, Capítulo III y 100 Capítulo XVII, según detalle corriente a fs. 26 y 27.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 18 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3735

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 716/67.

VISTO que el Ing. Angel Martín Alemán Mónico, del Servicio Provincial de Agua Potable Rural, de Administración General de Aguas de Salta, ha sido seleccionado para cursar, en calidad de becario, el ciclo de estudios del presente año en la Escuela de Ingeniería Sanitaria, dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Buenos Aires;

Atento a que Administración General de Aguas de Salta solicita se le acuerde licencia extraordinaria, con goce de sueldo, por el término del curso a realizar y a partir del día 15 de abril corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate licencia extraordinaria, con goce de sueldo, a partir del día 15 de abril en curso, al Ing. ANGEL MARTIN ALEMAN MONICO, del Servicio Provincial de Agua Potable Rural, de la Administración General de Aguas de Salta, para que realice un curso de estudio en la Escuela de Ingeniería Sanitaria, dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Buenos Aires, y por el tiempo que dure este curso.

Art. 2º — El Ing. Angel Martín Alemán Mónico deberá acreditar ante el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas con la certificación correspondiente extendida por autoridad competente de la Universidad de Buenos Aires tal condición.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 18 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3736

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6221/67.

VISTA la nota Nº 222 de fecha 5 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones del señor JORGE FRANCISCO FLORES, en el cargo de Agente de Investigaciones, Categoría 25-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, designado transitoriamente en reemplazo de don Gustavo Alejandro Marocco, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del día 4 de abril del año en curso y en razón de haberse reintegrado al servicio su titular, en la fecha precedentemente citada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 18 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3737

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6222/67.

VISTA la nota Nº 223 de fecha 5 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada por Jefatura de Policía de la Provincia, a partir del día 4 de abril del año en curso al Agente Uniformado, Categoría 25-06 Personal de Seguridad y Defensa (F.2730 - P.1425) Dn. ARTURO CARDOZO, con revista en el Cuerpo de Infantería, en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 155 de fecha 5-IV-67, dictada por la citada repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 18 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3738

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6125/67.

La Dirección Provincial de Turismo mediante nota Nº 652 de fecha 22 de marzo del año en curso, solicita la autorización del Poder Ejecutivo para instalar en el salón de la planta baja del edificio que ocupa la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal —sita en Maipú Nº 663—, una oficina de turismo con dependencia directa de la Dirección Provincial en Salta; y

CONSIDERANDO:

Que dicha dependencia funcionará como oficina de turismo, coordinadora de actividades oficiales en todos sus aspectos sociales, culturales y económicos; contará con una sección de informes y mantendrá una exhibición permanente de productos regionales y objetos de artesanía de esta provincia;

Que la habilitación de esta oficina reviste gran importancia, pues permitirá acrecentar, estimular y propagar el turismo en todas sus expresiones;

Por ello, y atento a los propósitos y finalidades que animan a este Gobierno,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Créase una Oficina de Turismo, con dependencia directa de la Dirección Provincial de Turismo, la que funcionará en la planta baja de la Casa de Salta, sita Maijú Nº 663 de la Capital Federal; en mérito a lo enunciado en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Dispónese la adscripción a la Dirección Provincial de Turismo para que presten servicios en la oficina creada por disposición del artículo 1º del presente decreto y a partir de la fecha de su notificación, a las empleadas categoría 24 Sra. YOLANDA CARRESCIA DE GALLO y categoría 24 Sra. MARTHA SOTO DE MOLINA, Clase 03, Personal Administrativa de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 18 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3739**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6237/67.

VISTAS la nota E. A. A. Nº 70 y Resolución Nº 14 de fecha 27 de marzo del año en curso, elevadas por la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Aceptase a partir del día 20 de febrero del año en curso, la renuncia presentada por el señor MANUEL ANSELMO URBINA, al cargo de Profesor de la cátedra de Historia de 2º Año, División Unica, con tres (3) horas semanales, de la Escuela Diurna de Comercio de Salvador Mazza, Filial Nº 1 de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 18 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3740**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6220/67.

VISTA la nota Nº 220 de fecha 4 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Ascíendese a partir del día 1º de abril del año en curso en el cargo de Oficial Ayudante, Categoría 24 : 06 (F.2857), a la actual Agente de Investigaciones, Categoría 25 -06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, señorita ERNESTINA GOMEZ, en vacante por ascenso de don Martín Pedro Flores.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 18 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3741**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6193/67.

VISTA la nota Nº 214 de fecha 3 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Confírmase a partir del día 16 de febrero del año en curso, al Músico de 3a. Categoría 24 -06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L.1722) Dn. TEOFILO PEREZ, el cual se encontraba en estado de comisión; de conformidad a las disposiciones del decreto Nº 6542/63.

Art. 2º — Confírmase a partir del día 1º de marzo del año en curso, al personal de Policía de la Provincia que a continuación se detalla, el cual se encontraba en estado de comisión de conformidad a las disposiciones del decreto número 6542/63:

06 - Personal de Seguridad y Defensa

Categoría 25 - L.1733 (Agente Uniformado) Dn. BENITO OSCAR JUAREZ.

Categoría 23 - L.862 (Músico de 2a.) Dn. PEDRO JULIO MONTERO.

Art. 3º — Confírmase a partir del día 1º de abril del año en curso, al personal de Policía de la Provincia que a continuación se detalla, el cual se encontraba en estado de comisión de conformidad a las disposiciones del decreto número 6542/63:

06 - Personal de Seguridad y Defensa

Categoría 25 - L.1736 (Agente Uniformado), Dn. CRISTOBAL DEL VALLE ASIS DIAZ.

Categoría 25 - L.1760 (Agente Uniformado)
Dn. FRANCISCO BALTAZAR AITE.

Categoría 25 - L.1765 (Agente Uniformado),
Dn. JUAN CARLOS CANO.

Categoría 25 - L.1750 (Agente Uniformado),
Dn. TRANSITO FACUNDO CHAVEZ.

Categoría 25 - L.1734 (Agente Uniformado),
Dn. ANTONIO DIAZ.

Categoría 25 - L.1762 (Agente Uniformado),
Dn. CARLOS FELICIANO ESTRADA.

Categoría 25 - C.1753 (Agente Uniformado),
Dn. MANUEL ROBERTO GERONIMO.

Categoría 25 - L.1745 (Agente Uniformado),
Dn. MARIANO GONZALEZ.

Categoría 25 - L.1755 (Agente Uniformado),
Dn. CARLOS BONIFACIO LOPEZ.

Categoría 25 - L.1743 (Agente Uniformado),
Dn. SILVIO LADRU.

Categoría 25 - L.1763 (Agente Uniformado),
Dn. CAMILO MOHAMAD.

Categoría 25 - L.1758 (Agente Uniformado),
Dn. CECILIO CLEMENTE RUEDA.

Categoría 25 - L.1752 (Agente Uniformado),
Dn. HERIBERTO REINAGA.

Categoría 25 - L.1748 (Agente Uniformado),
Dn. OSCAR TONONAS.

Categoría 25 - L.1747 (Agente Uniformado),
Dn. SANTOS VICTORINO TORRES.

Categoría 25 - L.1754 (Agente Uniformado),
Dn. HUGO ERNESTO VILCA.

Categoría 25 - L.1761 (Agente Uniformado),
Dn. RAMON ALBERTO ZOTELO.

Categoría 25 - L.50 (Agente de Investigaciones),
Dn. VICENTE MONGE.

Categoría 25 - L.1738 (Agente de Investigaciones),
Dña. CARMEN BIOLA RAMIREZ DE MERCADO.

Categoría 25 - L.1741 (Agente de Insvestigaciones),
Dña. MARTA ESTHER RODRIGUEZ DE SORIA.

07 - Personal de Servicio

Categoría 25 - L.1739 (Ordenanza), Dña. MIRTA GLADI ARANDA DE PARDO.

03 - Personal Administrativo

Categoría 25 - L.918, Dn. HUMBERTO ROBERTS.

Categoría 25 - L.1744, Dn. ELIO RAUL CALANTONI.

02 - Personal técnico

Categoría 24 - L.1742 (Operador de 3a.), Dn. ROBERTO VAZQUEZ.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 18 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3742

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6247/67.

VISTAS las notas Nos. 226 y 227 de fecha 6 de abril del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designáse con carácter de reingreso al señor JUAN CARLOS MACAFERRI (C. 1913 - M. I. Nº 3.886.608, D. M. 62), en el cargo de Agente de Investigaciones, Categoría 25 - 06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (P. 1211), en vacante por ascenso de don Francisco Eusebio Basualdo y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º — Designáse a la señorita CARMEN ROSA SERAPIO (C. 1947 - L. C. Nº 5.677.241), en el cargo de Agente de Investigaciones, Categoría 25 - 06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (P. 1210), en vacante por ascenso de don Sembillón Gerardo Acosta y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 18 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3743

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6114/67.

Por las presentes actuaciones la Dirección de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", adjunta certificados de matrimonio de empleados de ese establecimiento educacional, con el fin de regularizar su situación personal;

Por ello, atento a lo solicitado y a las constancias que obran a fs. 2/3 del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que el nombre de la Profesora de Dibujo Artístico y de la empleada Categoría 27 - 07 Personal de Servicio y Maestranza de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", señoritas Alicia Esther Ofredi y Elida Lizondo, en mérito de haber contraído matrimonio el 15-II-67 y 15-III-67 respectivamente, queda modificado de la siguiente forma ALICIA ESTHER OFREDI DE VELASQUEZ - ELIDA LIZONDO DE JOSE.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 18 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3744

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6224/67.

VISTA la nota Nº 221 de fecha 5 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que el reconocimiento de servicios prestados por, el señor ANUNCIACION DOMINGUEZ, en el cargo de Agente Uniformado, Categoría 25-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, con revista en el Destacamento de Nazareno, dispuesto mediante el decreto Nº 3287 de fecha 14-III-67, es a partir del día 5 al 15 inclusive del mes de enero del año en curso y no como se consignara en el decreto de referencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 18 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3745

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6241/67.

VISTAS la nota E. A. A. Nº 73 y Resolución Nº 13 de fechas 27 y 14 de marzo del año en curso, respectivamente, elevadas por la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, para el dictado de la Cátedra de Inglés de 1er. Año, Primera, Segunda y Tercera División, con tres (3) horas semanales en cada curso, en la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, a la señora GABRIELA GRUMBERG DE JORGENSEN, M. I. Nº 3.901.220, a partir del día 13-III-67 y en vacante por renuncia de la Profesora Interina de la citada cátedra, señora Blanca Alicia Fallone de de La Rosa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 18 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3746

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6264/67.

VISTA la nota Nº 20 de fecha 7 de abril del año en curso, elevada por la Dirección Ge-

neral de Escuelas de Manualidades de Salta, y atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 1 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la señorita JUANA ANTONIA ALVAREZ, M. I. Nº 8.966.402, C. 1924, en Categoría 27, Clase 07 Personal de Servicio y Maestranza de la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos", a partir de la fecha que tome servicio y en vacante por cesantía de Dn. Raúl A. Pastrana.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 18 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3747

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6243/67.

VISTAS la nota E. A. A. Nº 75 y Resolución Nº 17 de fecha 28 de marzo del año en curso, elevadas por la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, en el cargo de Preceptora de 1er. Año, Primera y Segunda División, en la Escuela Diurna de Comercio de Salvador Mazza, Filial Nº 1 de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, a la señorita SUSANA CASTELLI, a partir del día 1º de marzo del año en curso y en vacante por renuncia de la señorita Silvia Ester Zotto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 18 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3748

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6239/67.

VISTAS la nota E. A. A. Nº 72 y Resolución Nº 15 de fechas 27 de marzo del año en curso, elevadas por la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, para el dictado de la Cátedra de Historia de 2do. Año, División Unica, con tres (3) horas semanales en la Escuela Diurna de Comercio de Salvador Mazza - Filial Nº 1 de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, al señor PAULINO ROBERTO FUENZALIDA, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones y en vacante por renuncia del señor Manuel Anselmo Urbina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 18 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3749

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6113/67.

VISTAS la nota Nº 115 y Resolución Nº 16 de fecha 20 de marzo del año en curso, elevadas por la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Profesora Suplente en la Cátedra de Francés, con 4 horas semanales, en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", a la señora MARIA DEL HUERTO ARAMBURU DE VILTE (M. I. Nº 7.639.527, C. I. Nº 94.064, C. 1941), a partir del día 1º de marzo del año en curso y mientras dure la licencia por maternidad concedida a su titular, señora Mercedes Soledad Pérez de Nallím.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 18 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3750

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6260/67.

VISTO lo solicitado por el Instituto Secundario Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón mediante nota de fecha 3 de abril del año en curso y atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 1 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, en el Instituto Secundario Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón, al personal que seguidamente se detalla, a partir de las fechas que se especifican y para el dictado de las cátedras que en cada caso se consignan:

Castellano: Tercer Año, con tres (3) hs. semanales, ROSANNA MARIA GRAZIA ANTONIA CANU, M. N. N., C. 1946, C. I. Nº 125.632 Policía de Salta, a partir del día 7-III-66.

Matemáticas: Cuarto Año, con dos (2) hs. semanales, ENRIQUE NOVOA, Técnico Mecánico, C. 1940, M. I. Nº 7.078.591, a partir del día 7-III-66.

Historia: Quinto Año, con dos (2) hs. semanales, ARMANDO CESAR TORINO, M. N. R., C. 1938, M. I. Nº 7.247.044, C. I. Nº 50.956 Policía de Salta, a partir del día 7-III-66.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 18 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3751

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1052/67.

VISTO que la Dirección General de Rentas comunica que a partir del 23 del corriente mes el empleado Rodolfo Alberto Cocchetti registra inasistencia sin aviso, habiendo incurrido por tal motivo en la sanción disciplinaria que por abandono de servicio establece el Art. 48º del Régimen de Licencias y Sanciones Disciplinarias para el personal de la Administración Pública Provincial, al haber sido intimado por telegrama colacionado a presentarse en el término perentorio de veinticuatro horas y no concurrir a justificar tal situación; y,

CONSIDERANDO:

Que aparte de lo apuntado, por el informe producido a fs. 2 in-fine se presumiría que el mencionado agente habría incurrido en irregularidades en su desempeño, por lo que ya se han radicado las acciones pertinentes ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Sin perjuicio de la instrucción del juicio administrativo de responsabilidad que pudiera corresponderle por su actuación en la Dirección General de Rentas, declárase cesante con anterioridad al día 3 de abril del año en curso, al agente de la Categoría 24 de dicha repartición, don RODOLFO ALBERTO CECCHETTI, por abandono de servicio, Art: 48º del Decreto Nº 6900/63.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 18 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3752

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1035/67.

VISTO este expediente en el que el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas solicita la transferencia de partidas dentro de su presupuesto en vigor, a fin de reforzar parciales que han resultado insuficientes para la atención de diversos compromisos; y teniendo en cuenta que dicho pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 13º del decreto ley número 30/62,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas - Orden de Disposición de Fondos Nº 62:

Transferir:

Del Anexo C, Inciso 1, Capítulo 1,
Item 1, Partida 2, Principal 1,
Moblaje \$ 100.000.—

Para reforzar:

Del Anexo C, Inciso 1, Capítulo 1,
Item 1, Partida 2, Principal 4,
Aparatos e Instrumentos \$ 100.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 18 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3753

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 783/67.

VISTO este expediente en el que Fiscalía de Gobierno solicita se le liquide la suma de \$ 24.692.60 m/n., a fin de abonar los intereses correspondientes a los honorarios del doctor Massafra por retardo en el pago de los mismos, regulados en el juicio caratulado "Massafra, Vicente N. s/honorarios en juicio: Interdicto de despojo - Establecimiento Lovaglio S.R.L. c/ Provincia de Salta y Ceferino Velarde - Expte. Nº 30.343/65"; atento a que el presente caso se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 17º apartado c) de la Ley de Contabilidad en vigor, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la apertura de un

crédito por la suma de \$ 24.692.60 m/n. (Veinticuatro mil seiscientos noventa y dos pesos con 60/00 moneda nacional), a los fines indicados precedentemente, e incorpórase el mismo dentro del Anexo D, Inciso 2 —Fiscalía de Gobierno— Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 10, Parcial: "Juicio: Massafra Vicente N. s/honorarios en juicio interdicto de despojo - Establecimiento Lovaglio S.R.L. c/Provincia de Salta y Ceferino Velarde. Expte. 30.343/65", del Presupuesto en vigor. Orden de Disposición de Fondos Nº 79.

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 79 queda ampliada en la suma de \$ 24.692.60 m/n. (Veinticuatro mil seiscientos noventa y dos pesos con 60/00 moneda nacional).

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Fiscalía de Gobierno, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 24.692.60 m/n. (Veinticuatro mil seiscientos noventa y dos pesos con 60/00 moneda nacional), para su aplicación en el concepto indicado, con imputación al Anexo D, Inciso 2 —Fiscalía de Gobierno— Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 10 Parcial "Juicio: Massafra Vicente N. s/honorarios en juicio interdicto de despojo - Establecimiento Lovaglio S.R.L. c/ Provincia de Salta y Ceferino Velarde. Expte. 30.343/65" del Presupuesto en vigor. Orden de Disposición de Fondos Nº 79.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 18 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3754

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1047/67.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice la compra directa de paja de guinea con destino a la Cárcel Penitenciaria, por un monto aproximado de \$ 700.000.— m/n., en razón de haber resultado desiertas las dos licitaciones que se convocaran oportunamente; atento a lo informado por el Delegado del Tribunal de Cuentas ante la citada repartición y a que dicho pedido se encuentra comprendido en el Art. 55º Inc. e) de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros para adquirir en compra directa paja de guinea con destino a la Cárcel Penitenciaria de Salta, por un monto aproximado de \$ 700.000.— m/n. (Setecientos mil pesos moneda nacional), en mérito a las razones expuestas precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 18 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3755

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO la Ley Nº 4192 que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Provincia para el Ejercicio Económico - Financiero 1967; y siendo necesario adecuar a las categorías fijadas por la misma al personal de la Administración Pública;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase a partir del 1º de enero de 1967 al siguiente personal dependiente de la Dirección General de Rentas, dentro de las categorías dadas a continuación:

Personal Administrativo:

- | | | | |
|----------|--|-----------|--|
| Categ. 5 | RENE A. CARDON. | Categ. 14 | MARGARITA C. DE FARFAN, en carácter de ascenso. |
| " | 5 ENRIQUE C. GUARDO. | " | 15 HUMBERTO JUAREZ TOLEDO, en carácter de ascenso. |
| " | 5 HUGO D'ARDO SOSA. | " | 15 ELIZABETH HANNECKE, en carácter de ascenso. |
| " | 5 PATRICIO JIMENEZ. | " | 15 ANTONIO FILI, en carácter de ascenso. |
| " | 5 SANTOS D. HERRERO. | " | 15 LUCRECIA M. DE ORTEGA, en carácter de ascenso. |
| " | 6 VICENTE G. PALOPOLI. | " | 16 ELSA CACERES, en carácter de ascenso. |
| " | 6 LUIS G. CAJAL, en carácter de ascenso. | " | 16 GREGORIO FERREYRA, en carácter de ascenso. |
| " | 10 JAVIER OROZCO PADILLA. | " | 16 GERONIMO GUTIERREZ, en carácter de ascenso. |
| " | 10 IRMA LICO DE GIFRE. | " | 16 MARY YONE LESCANO, en carácter de ascenso. |
| " | 10 CLARA ESTELLA GONZALEZ. | " | 17 MATILDE DEL C. R. DE GUEVARA, en carácter de ascenso. |
| " | 10 MARIO MARTINEZ. | " | 17 OFELIA AGUILERA, en carácter de ascenso. |
| " | 10 JORGE PEQUEÑO MIRET. | " | 17 IRMA R. DE ROSALES, en carácter de ascenso. |
| " | 10 SAMUEL S. ARGANARAZ. | " | 17 MARIA ELISA MONTEROS, en carácter de ascenso. |
| " | 10 MARIO G. RADICH, en carácter de ascenso. | " | 18 MARIA DEL CARMEN CACERES, en carácter de ascenso. |
| " | 10 ARMANDO CARRARO, en carácter de ascenso. | " | 18 LEOPOLDO ALEGRE, en carácter de ascenso. |
| " | 10 GUILLERMO ASTUDILLO, en carácter de ascenso. | " | 18 ELISEA MARTINEZ, en carácter de ascenso. |
| " | 10 RAUL SOLOAGA PULO, en carácter de ascenso. | " | 18 SERGIO ARIAS, en carácter de ascenso. |
| " | 10 ARTURO TRISTAN ESPECHE, en carácter de ascenso. | " | 19 MARTHA R. R. DE PASTRANA, en carácter de ascenso. |
| " | 11 ANTONIO APPA VIEYRA. | " | 19 FLORA C. DE PALOPOLI, en carácter de ascenso. |
| " | 11 WERTEL ALADINO GALLO. | " | 19 NELIDA MARIA RAMIREZ, en carácter de ascenso. |
| " | 11 CESAR FRANCISCO ROMERO. | " | 19 ELISA SUELDO DE RODRIGUEZ, en carácter de ascenso. |
| " | 11 ALBERTO CATALINO VALDEZ. | " | 20 VICTORIA L. DE CASIMIRO, en carácter de ascenso. |
| " | 11 JORGE PEREZ ALSINA. | " | 20 AURORA S. TEJERINA, en carácter de ascenso. |
| " | 11 RICARDO RAUL VIERA. | " | 20 CLARA BRITO, en carácter de ascenso. |
| " | 11 ALFONSO FRANCISCO CRUZ. | " | 20 ALFONSO GONZALEZ, en carácter de ascenso. |
| " | 11 FELIX RUEDA. | " | 21 AMERICA M. DE RAMOS, en carácter de ascenso. |
| " | 11 ANTONIO SANCHEZ. | " | 21 FELIX GIMENEZ, en carácter de ascenso. |
| " | 11 WERFIL TAPIA. | " | 21 ISMELDA C. DE QUIROGA, en carácter de ascenso. |
| " | 11 HECTOR FELIX PLAZA. | " | 21 MARIA S. LL. DE FARAH, en carácter de ascenso. |
| " | 13 JULIA SARAVIA, en carácter de ascenso. | " | 21 JUAN TOMASETIG, en carácter de ascenso. |
| " | 13 GRACIELA HERRERA, en carácter de ascenso. | " | 21 ELIO RAFAEL LAFUENTE, en carácter de ascenso. |
| " | 13 BLANCA B. DE NUÑEZ, en carácter de ascenso. | " | 21 MARIA S. DE LISARDO, en carácter de ascenso. |
| " | 13 ANTONIA FLUXA, en carácter de ascenso. | " | 21 BLANCA C. DE PEREYRA, en carácter de ascenso. |
| " | 14 LUCY R. DE AGUIRRE, en carácter de ascenso. | " | 21 RAFAEL M. SARAVIA, en carácter de ascenso. |
| " | 14 ALBERTINA C. DE TORRES, en carácter de ascenso. | " | 21 ELDA E. S. DE RODRIGUEZ, en carácter de ascenso. |
| " | 14 ARNALDO PINTO, en carácter de ascenso. | | |

- Categ. 22 NESTOR SPAVENTA, en carácter de ascenso.
- " 22 MARIA I. V. DE REY, en carácter de ascenso.
- " 22 DORA NELLY SANTAFE, en carácter de ascenso.
- " 22 VIRGINIA VILDOSA DE TORRES, en carácter de ascenso.
- " 22 AMELIA GUCHEA, en carácter de ascenso.
- " 22 JUAN C. ARANCIBIA, en carácter de ascenso.
- " 22 HEBE LOLA SUAREZ, en carácter de ascenso.
- " 22 IRMA LERA, en carácter de ascenso.
- " 22 CONSTANCIA MARTINEZ, en carácter de ascenso.
- " 23 ANSELMA MUCEDA, en carácter de ascenso.
- " 23 SARA LOI DE GALLO, en carácter de ascenso.
- " 23 JOSE M. ACEVEDO, en carácter de ascenso.
- " 23 NANCY TURU DE GONZALEZ, en carácter de ascenso.
- " 23 MARIA A. DE V. DE NIEVA, en carácter de ascenso.
- " 23 ILDA VILLAGRAN DE SANCHEZ, en carácter de ascenso.
- " 23 ELECTRA P. DE AGUILA, en carácter de ascenso.
- " 23 OLGA LL. DE GUZMAN, en carácter de ascenso.
- " 23 SUSANA G. DE CORREA, en carácter de ascenso.
- " 24 CLARA T. DE GONZALEZ, en carácter de ascenso.
- " 24 RUTH ALCOBET DE ROBLES, desde el 1º-1-67 al 28-2-67.
- " 24 TERESA DEL V. CASTILLO, en carácter de ascenso.
- " 24 SILVIA GRONDONA, en carácter de ascenso.
- " 24 SEGUNDO V. LOPEZ, en carácter de ascenso.
- " 24 MIRIAM M. CASTIELLA, en carácter de ascenso.
- " 24 JULIA CASTELLI DE VARGAS, en carácter de ascenso.
- " 24 MIRTHA E. TORRES DE USANDIVARAS, en carácter de ascenso.
- " 24 ELVIRA DEL V. VAZQUEZ, en carácter de ascenso.
- " 24 BLANCA R. ALDERETE, en carácter de ascenso.
- " 24 PEDRO ARMANDO ARCE, en carácter de ascenso.
- " 24 EMILIA B. DE LLANSO, en carácter de ascenso.
- " 24 HEBE NALLIN DE HERRERA, en carácter de ascenso.
- " 24 CARLOS ABUD, en carácter de ascenso.
- " 24 RAMON SILVERA, en carácter de ascenso.
- " 24 RODOLFO CECCHETTI.
- " 24 AMELIA M. DE ECKARDT.

- Categ. 24 SANTIAGO TOCONAS, en carácter de ascenso.
- " 24 ANTENOR LOPEZ, en carácter de ascenso.
- " 24 CATALINO ROMERO, en carácter de ascenso.
- " 24 ROMUALDO VARGAS, en carácter de ascenso.
- " 24 ANTOLIN VARGAS, en carácter de ascenso.
- " 24 SEGUNDO N. ZELAYA, en carácter de ascenso.

Art. 2º — Confírmase a partir de las fechas que se consignan, a los siguientes empleados de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS, en las categorías que se indican:

- Categ. 11 ALDO TEODOCIO GUERRA, a partir del 24-2-67.
- " 11 CARLOS A. SEGON, a partir del 16-3-67.

Art. 3º — Confírmase, a partir del 1º de enero de 1967, en la Categoría 23 de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS, al señor LISARDO A. SANTAFE, en carácter de traslado de la Policía de Salta.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 18 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3756

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto el decreto Nº 3440 del 28 de marzo del año en curso, por el que se reimplanta a partir del 3 de abril próximo la vigencia del decreto Nº 2260/67, nuevo horario en la Administración Pública Provincial, y siendo necesario por la vinculación que sobre el mismo tiene la liquidación de horas extraordinarias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase el decreto número 13.937 del 6 de junio de 1966, por el que se establece como jornada mínima laboral a los efectos de la compensación de horas extraordinarias, la de ocho (8) horas diarias o cuarenta (40) semanales, para el personal de la Administración Pública Provincial (Repeticiones Centralizadas y Organismos Descentralizados), de conformidad a las cláusulas establecidas por el artículo 4º de la Ley de Presupuesto Nº 4192/67.

Art. 2º — Lo dispuesto precedentemente no es de aplicación para el personal afectado a la Secretaría General de la Gobernación y Secretarías Privadas de la Gobernación y Ministerios, por no ajustarse su asistencia a días y horarios fijados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Personal de Servicio y Maestranza:

- Categ. 23 LEONIDES ESPINOSA, en carácter de ascenso.

Salta, 18 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3757

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 988/967.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública solicita se le asigne una Caja Chica de \$ 12.000.000 m/n., para atención de gastos del único inciso que contempla el presupuesto en vigor aprobado por Ley Nº 4192/67 y que comprende todas las reparticiones de su dependencia; atento que para ello se hace necesario dejar sin efecto las Ordenes de Disposición de Fondos emitidas en oportunidad de la prórroga de presupuesto, según informa Contaduría General a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Déjense sin efecto las siguientes Ordenes de Disposición de Fondos, emitidas en oportunidad de la prórroga del presupuesto correspondiente al Ejercicio 1965/66, por los importes que se consignan:

Decreto Nº	O. D. F.	190	Interv.	192	\$	
2763/67		190		192		20.000.—
2348/67	41	41	42	42	2.000.000.—	
2350/67	42	42	43	43	300.000.—	
2351/67	43	43	44	44	300.000.—	
2352/67	44	44	45	45	300.000.—	
2353/67	45	45	46	46	300.000.—	
2454/67	46	46	47	47	300.000.—	
2355/67	47	47	48	48	300.000.—	
2356/67	48	48	49	49	600.000.—	
2357/67	49	49	50	50	300.000.—	
2358/67	50	50	51	51	300.000.—	
2359/67	51	51	52	52	100.000.—	
2360/67	52	52	53	53	500.000.—	
2361/67	53	53	54	54	100.000.—	
2362/67	54	54	55	55	80.000.—	
2363/67	55	55	56	56	20.000.—	
2364/67	56	56	57	57	20.000.—	

Art. 2º — Ampliase en la suma de \$ 11.700.000 m/n. (Once millones setecientos mil pesos moneda nacional), la Orden de Disposición de Fondos Nº 40 por \$ 300.000 m/n., recaída en decreto Nº 2348/67, a los fines expresados precedentemente, con imputación a la cuenta "VAIORES A REGULARIZAR - Fondos de Caja Chica - Decreto Nº 8450/54 - Ejercicio 1967, Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D' A N D R E A

Cornejo Isasmendi

Salta, 18 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3758

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 703/967.

Visto estas actuaciones en las que el agente estatal Mario Alberto Aparicio solicita se le concedan facilidades para abonar y cancelar el cargo que por \$ 164.808 m/n. le formulara el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en concepto de beneficios sociales mal percibidos en la Poli-

cía de Salta, en razón de que los emolumentos que percibe para el sostenimiento de su hogar no son tales como para amortizar una suma mayor a los seis mil pesos mensuales; y

CONSIDERANDO:

Que es deseo del recurrente cumplir con lo resuelto por el Tribunal de Cuentas, pero dentro de las posibilidades económicas con que cuenta dicho servidor;

Que en casos similares el gobierno resolvió favorablemente propuestas de pago como la que nos ocupa;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas a fs. 8,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a don MARIO ALBERTO APARICIO, Auxiliar Mayor de la Sección Comunicaciones de la Policía de la Provincia, la facilidad de abonar y cancelar mediante cuotas mensuales iguales y consecutivas de \$ 6.000 m/n. (Seis mil pesos moneda nacional), el cargo que por \$ 164.808 m/n. le ha formulado el Tribunal de Cuentas por resoluciones Nros. 1012/66 y 1033/67, en calidad de deudor al Fisco por los motivos arriba indicados.

Art. 2º — El Tribunal de Cuentas de la Provincia tomará las providencias del caso a los fines del mejor cumplimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 18 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3759

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 868/967.

Visto que por renuncia del titular al cargo de Delegado General de la Provincia de Salta en la Capital Federal, se ha producido la vacancia de la representación de Salta ante la Comisión de Contralor é Indices, Ley Nº 14.788, y sus disposiciones modificatorias y/o complementarias sobre el régimen de distribución de los impuestos de coparticipación; y

CONSIDERANDO:

Que es indispensable mantener la representación de esta Provincia ante el mencionado organismo nacional, tan estrechamente vinculado al sistema tributario sobre el que descansa en forma gravital el nuestro quehacer económico-financiero de este Gobierno;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase REPRESENTANTE PERMANENTE ante la Comisión de Contralor é Indices, Ley Nº 14.788, al señor Delegado General de la Provincia de Salta en la Capital Federal, Cnel. (R. E.) don FEDERICO CARLOS DAY.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

EDICTO DE MINA

Nº 26328

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, María Julia González de Ballivián en 12 de julio de 1965 por Expte. Nº 5090-G, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el Pueblo de Acoite, de allí se mide 400 metros al Norte para llegar al punto de partida, de ahí se toma 2.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Norte, 4.000 mts. al Oeste, 5.000 mts. al Sud y por último 2.000 mts. al Este para cerrar de esta forma la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma resultan ubicados los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas "Encrucijada", expte. 4983-G-65 y "María Julia", expte. 4536-G-63. — Salta, 29 de marzo de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 26-4 al 10-5-67

Nº 26280

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, el señor Francisco Valdez Villagrán en 1º de agosto de 1966 por Expte. Nº 5.455-V, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia La Encrucijada de Las Cuevas. De ahí 1000 m. 80º, 1000 m. 35º hasta el Punto de Partida, de ahí 3000 m. 350º, 3500 m. 260º, 2500 m. 350º, 5500 m. 80º, 5500 m. 170º y 2000 m. 260º, con lo cual cierran las 2000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 31 de marzo de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 19-4 al 3-5-67

Nº 26272

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, el señor Toribio Andrés Zuleta, en 23 de noviembre de 1966 por Expte. Nº 5.581-Z ha solicitado en el departamento de San Carlos, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia la Cuesta de Arena, se mide 500 m. al Sud a donde se denominará Punto de Partida, se mide 1.000 metros al Este, 5000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud y luego 3.000 metros al Este para cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 17 de abril de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 19-4 al 3-5-67

Nº 26263

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, notifica a los efectos del art. 25 del C. de Minería que Alberto González Rioja en 1º de agosto de 1966 por Expte. Nº 5462-G, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el pueblo de Tuctuca, desde allí se miden 1000 metros al Sud para llegar al punto de partida, desde ahí se toma al Este 2.000 metros; 2.800, metros al Norte, al Oeste 7150 y al Sud 2.800 metros; al Este 5.150 metros para cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 23 de febrero de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria..

Imp. \$ 1.500

e) 18-4 al 2-5-67

Nº 26219

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Pichetti en 1º de febrero de 1967 por Expte. Nº 5631-P, ha solicitado en el departamento de Cafayate, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia la mina "La Vieja" y como punto de partida P.P., el salto de agua existente en la misma mina. De este salto mídase 2.000 m. al Este, desde este nuevo punto 5.000 m. al Norte, luego 4.000 m. al Oeste, luego 5.000 m. al Sur y por último 2.000 m. al Este. Quedarán así definidos los vértices A, B, C y D del perímetro solicitado. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma resulta ubicado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "La Vieja". Expte. 1482. — Salta, 31 de marzo de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 13 al 26-4-67

LICITACION PUBLICA

Nº 26338

Provincia de Salta

Dirección General de Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 13 para el día 15 de Mayo próximo a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, por adquisición de ARTICULOS DE ROPERIA. Pliego de condiciones, retirar en Mitre 23, Salta y en Maipú 661, Capital Federal. — Hugo Larrán Sierra, Director Gral. de Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 954.

e) 27-4-67

Nº 26336

Consejo Nacional de Educación

Escuela Hogar Nº 17 Carmen Puch de Güemes

Victorino de la Plaza é Hipólito Irigoyen

LICITACION PUBLICA Nº 62/67

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de 5 (cinco) días hábiles a partir

del día 27 de abril de 1967, para resolver la adquisición de VIVERES Y COMESTIBLES, para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 17 Carmen Puch de Güemes para un período comprendido segundo semestre del corriente año.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de Basés y Condiciones, todo lo cual puede ser retirado desde la fecha en el establecimiento calle Victorino de la Plaza é Hipólito Irigoyen. Salta, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 19 de mayo de 1967 a las 10 horas en el local de la Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Salta, 25 de abril de 1967. — Dora Amanda Juárez de Barrientos, Directora de la Escuela Hogar Nº 17.

Valor al cobro \$ 920

e) 27-4 al 4-5-67

Nº 26335

Instituto Nacional de Salud Mental

Expediente Nº 3144/67

Llámase a Licitación Pública C. 1 Nº 12/67, para el día 26 de mayo de 1967 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de: artículos de electricidad, ferretería, bazar y menaje, sanitarios, limpieza y desinfección, elementos contra incendio, calefactores, albañilería, pinturas en general, máquinas, motores y herramientas, etc., con destino a diversos Establecimientos dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental ubicados en Capital Federal y Provincias de Tucumán, Santiago del Estero, Salta, Villaguay y Mendoza. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas sito en Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes en el horario de 13 a 19. — El Director. Administrativo. Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Noemí E. D. de Martínez, a/c. Direc. Adm. Inst. Nac. de Salud Mental.

Valor al cobro \$ 1.100

e) 27-4 al 11-5-67

Nº 26331

Comando en Jefe del Ejército

Dirección General de Fabricaciones Militares Establecimiento Azufreco Salta

Zuviría 90 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 13/67

Se comunica que la licitación pública Nº 13/67 cuya apertura se fijara para el día 26 de abril de 1967 a horas 12, por el proyecto y ejecución de un túnel para evacuación de colas (Tailings) de flotación y aguas servidas en la Casualidad - Pcia. de Salta, fue anulada.

Valor al cobro \$ 920

e) 26-4 al 10-5-67

Nº 26274

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Dirección de Viviendas y Arquitectura de la
Provincia de Salta

Llámanse a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "MONOBLOCK "SALTA" - 160 DEPARTAMENTOS EN DUPLEX" mediante el sistema de AJUSTE ALZADO, con un presupuesto oficial de \$ 481.928.156 m/n. (Cuatrocientos ochenta y un millones novecientos veintiocho mil ciento cincuenta y seis pesos moneda nacional).

Esta obra cuenta con financiación del Banco Hipotecario Nacional (Sistema Ahorro y Préstamo - contratos globales), Recursos Provinciales y de los Adjudicatarios.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la sede de este organismo, Lavalle 550 - Salta, el día 19 de mayo del corriente año, a las 10 horas.

Precio del legajo: \$ 20.000 m/n.

Arq. Eduardo Larrán, Director

Valor al cobro \$ 920 e) 19 al 27-4-67

EDICTO CITATORIO

Nº 26333

REF.: EXPTE. Nº 6581/G/64. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que Adalberto Gallo tiene solicitado Otorgamiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Eventual con un caudal de 1,05 lts./segundo a derivar de las vertientes llamadas "Ojo La Quinta" y por medio de la acequia existente, 2 Has. del inmueble denominado Fracción A de la Finca Las Cañas, catastro Nº 4599, ubicado en el Departamento Rosario de la Frontera.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 27-4 al 11-5-67

Nº 26324

REF.: EXPTE. Nº 14644/48. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas se hace saber que Tadea Solaligue Guzmán tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua pública, basado en usos y costumbres, con carácter Permanente y a Perpetuidad con una dotación de 1,30 lts./segundo a derivar del río Calchaquí (margen derecha) para irrigar 0,2500 Has. del inmueble denominado El Lampazar, catastro Nº 77, ubicado en Seclantás, Departamento Molinos, perteneciente a Tadea Solaligue Guzmán. En estiaje la dotación será reajustada a medida que disminuya el caudal del río, entre los regantes del sistema.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo. e) 26-4 al 10-5-67

Nº 26313

REF.: EXPTE. Nº 2993/F/65. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CARLOS MANUEL FLORES tiene solicitado Reconocimiento Concesión Agua Pública por usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía de la Nación con carácter Permanente y a Perpetuidad para irrigar con un caudal de 0,36 lts./segundo a derivar de los ríos Chicoana y Pulares (margen derecha) por el canal secundario sud, 0,7000 Has. de la propiedad catastro Nº 1026 ubicada en LOS-LOS, Departamento de Chicoana. En estiaje la dotación será ajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 25-4 al 9-5-67

Nº 26312

REF.: EXPTE. Nº 2994/F/65. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CARLOS MANUEL FLORES tiene solicitado Reconocimiento Concesión Agua Pública, basado en usos y costumbres (establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación) para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad con una dotación de 3,01 lts./segundo a derivar de los ríos Chicoana y Pulares (márgenes derecha) por el canal secundario y acequia sin nombre una superficie de 4,1500 Has. de la propiedad sin nombre, catastro Nº 407, ubicada en el Departamento Chicoana. En estiaje la dotación se reajustará entre los regantes del sistema proporcionalmente a medida que disminuya el caudal de los ríos citados.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 25-4 al 9-5-67

Nº 26240

Ref.: Expte. Nº 494/M/66 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que José Nicolás Martínez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 20 lts/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el canal secundario III, Terciario San Agustín y acequia Cañada, cuando aforado dicho río aguas arriba del Dique Toma, arroje un caudal superior a los 3000 lts/segundo, con carácter Eventual y para el inmueble rural denominado Finca "Los Cardones", catastro número 1941, ubicado en el Partido de San Agustín, Distrito La Merced, Departamento Cerrillos, para riego de 40 Has. — Salta, 14 de abril de 1967. — **Administración General de Aguas.**

Imp. \$ 900 e) 14 al 27-4-67

Nº 26236

Ref.: Expte. Nº 156/R/67 s.o.p

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Alberto, Alberto Carlos y Ricardo Luis Ramonot solicitan se otorguen con carácter Eventual los derechos al uso del agua pública para irrigar con un caudal de 498,75 lts/segundo a derivar del río Del

Valle (margen derecha) por un canal propio a construirse y para una superficie de 950 Has. del inmueble denominado Finca Fracción Piquete Cabado, catastro Nº 4377, ubicado en Las Lajitas, Departamento de Anta. — Salta, 14 de abril de 1967. — **Administración General de Aguas.**

Imp. \$ 900

e) 14 al 27-4-67

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 26341

El Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HERMOGENES RETAMBAY. — Salta, 13 de marzo de 1967. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 27-4 al 11-5-67

Nº 26340

El Juez 3ra. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIA FERRO o JULIA FERRO DE GALLARDO. — Dr. Juan Antonio Uriburu, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 27-4 al 11-5-67

Nº 26320

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Felipe Escipión Concha". Expte. 6643/66. — Metán, 10 de febrero de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 25-4 al 9-5-67

Nº 26311

El Dr. Ricardo A. Reimundín, Juez de Primera Instancia y 3ra. Nominación Civil y Comercial de este departamento judicial del Centro, cita por treinta días a acreedores y herederos de Doña Mercedes Jándula de Martínez Saravia, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, febrero 21 de 1967.

Imp. \$ 900

e) 25-4 al 9-5-67

Nº 26309

El Sr. Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de Benigno Vilte, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 18 de abril de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 25-4 al 9-5-67

Nº 26289

ALFREDO RICARDO AMERISSE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RICARDO JOSE TOSCANO para que hagan valer sus derechos. — Salta, 3 de marzo de 1967. — Alfredo Ricardo Amerisse, Juez Civil y Comercial.

Imp. \$ 900

e) 21-4 al 5-5-67

Nº 26283

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. Abraham Sorani, para que haga valer sus derechos. Secretario: Dr. Milton Echenique Azurduy. — Salta, abril 13 de 1967.

Imp. \$ 900

e) 21-4 al 5-5-67

Nº 26265

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por el término de diez días y bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de Rosalba Vicenta Moreno de Affaticati. — Metán, 30 de diciembre de 1966. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 18-4 al 2-5-67

Nº 26264

El Juez de Sexta Nominación C. C. cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de POLICARPO ROMERO, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, marzo 30 de 1967. — Esc. Nelly, Gladys Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 18-4 al 2-5-67

Nº 26260

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PUBLICA NELLY HERRERA DE CAMACHO. — Salta, abril 7 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 17 al 28-4-67

Nº 26247

ALFREDO R. AMERISSE, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a los herederos y acreedores de LAURO PEREYRA, — Salta, diciembre 16 de 1966. - Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 14 al 27-4-67

Nº 26242

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de BLAS SILVANO MURUGA por diez días para que hagan valer sus derechos. — Metán, 11 de abril de 1967. —

Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 14 al 27-4-67

Nº 26241

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMON SIXTO LLANES, por diez días para que hagan valer sus derechos. — Metán, 20 de marzo de 1967. —

Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 14 al 27-4-67

Nº 26238

MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don BRIGIDO JOSE ZAVALETA para que hagan valer sus derechos, bapto apercibimiento de ley. — Salta, 11 de abril de 1967. — Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 14 al 27-4-67

REMATE JUDICIAL

Nº 26346

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 11.106

Una rural "Autoar"

SIN BASE

El 3 de mayo de 1967, a horas 16, en Caseros 1856/58, remataré Sin Base un automóvil rural marca "Autoar", mod. 1951, motor Nro. 115753, en regular estado, puede verse en poder de la Sra. Juana María Florit de Pitzzu, calle 12 de Octubre 750, ciudad. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "Pitzzu Juana María Florit de vs. Pitzzu Hilario Emilio". Ordinario. Expte. Nº 48.979/65. Señá 30%. Comisión a cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.500 e) 27-4 al 2-5-67

Nº 26344

Por: ARTURO SALVATIERRA

Judicial — 10 bolsas de harina

SIN BASE

El día 28 de abril de 1967 a horas 18 en el escritorio sito en Buenos Aires 80, escritorio 10 de esta ciudad, remataré sin base y al mejor postor diez (10) bolsas de harina para panificación de primera calidad, que se encuentran en poder del depositario judicial señor Enrique Castaño, sito en Joaquín V. González, de esta Provincia. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 6ta. Nom. en autos "CHIBAN y SALEM S. A. vs. CASTAÑO, Enrique - Ejecutivo, Expte. Nº 334/66. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900 e) 27 y 28-4-67

Nº 26342

Por: GUSTAVO A. BOLLINGER

JUDICIAL

En Juicio "Ejecución Prendaria - TAURUS S.R.L. vs. DELGADILLO MAXIMO RAMON". Expte. Nº 30004/63 Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación. El día 3 de Mayo de 1967 a horas 17.30, en calle Caseros 374 Salta, remataré Sin Base: 1 Arado de 5 discos de 26" marca "MIGRA" Nº 13445 rodado de hierro, de tiro para tractor, usado, que se halla en poder de la firma actora en su carácter de Depositario Judicial en Establecimiento La Arrocería, en GALPON, Prov. de Salta. Señá 30%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900 e) 27 y 28-4-67

Nº 26327

Por: EFRAIN RACIOPPI

Un Televisor y una Radio

SIN BASE

El 4 de mayo de 1967, a horas 16, en Caseros 1856/58, remataré Sin Base un Televisor "Ranser", mod. M.T. 1540 A y una Radio Ranser SA, todo en buen estado, en poder dep. judicial pueden verse en calle 12 de Octubre 730, ciudad. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "González, Eduardo E. vs. Jiménez de Correa Baldomera". Ejecutivo. Expte. Nº 49.363/65. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 26 al 28-4-67

Nº 26326

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 11.106

Un motor Deutz - Gasodero

SIN BASE

El 4 de mayo de 1967, a horas 16.30, en Ca-

seros 1856/58, remataré Sin Base un motor "DEUTZ", modelo 1962 de 6 cilindros, gasodero, en perfecto estado, puede verse en poder dep. judicial Sr. Rossi Hnos., Río del Valle; 1ra. Sección Dpto. de Anta, Prov. de Salta. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "Viñuales, Royo, Palacio y Cía. S.A.C. é I. vs. Rossi, Hnos. "Ejecutivo. Expte. 36.255/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 26 y 27-4-67

N° 26321

Por: **ERNESTO V. SOLA**

Judicial — Bienes muebles Bin Sase

El día 2 de mayo de 1967 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero N° 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo C. y C. en autos: Ejecutivo "BATES BELGRANO HECTOR TOMAS JOAQUIN vs. MARTINEZ ATILIO ALEJANDRO" Expte. N° 52009/66, remataré los siguientes bienes: Una máquina de escribir marca "OLIVETTI" de 140 espacios Nro. 96.298.076 la que puede ser revisada en el escritorio del suscripto Martillero y Una caja fuerte sin marca visible, tamaño grande, de 1.700 kilos; Tres vitrinas merceras iguales de 2,30 mts. de largo por 0,70 de ancho cada una, pudiéndose revisar estos bienes en el domicilio del demandado sito en Alberdi N° 53 Galería Baccaro, local 19, de esta ciudad.-Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 24 de abril de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 900 e) 25 al 27-4-67

N° 26319

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 11.106

Un Combinado Estereo "Ranser"

BASE \$ 40.950

El 5 de mayo de 1967 a horas 15.30, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 40.950, m/n., un Combinado Stereo "Ranser", mod. CE934 Z; N° 124118540, puede verse en Florida 54, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "Saicha, José Domingo vs. Tonello, Guido Primo". Ejec. Prendaria. Expte. N° 49.755/65. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 25 al 27-4-67

N° 26318

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 11.106

Mostradores y Mercería

SIN BASE

El 3 de mayo de 1967, a horas 15.30, en Ca-

seros 1856/58, remataré Sin Base: Una estantería de madera lustrada de 6 estantes de 10 mts. de largo; una vidriera exposición de madera lustrada; dos vitrinas mostradores con tapa de vidrio y cajones interiores; un mostrador con 19 cajones; un escritorio de madera de 4 cajones; un mostrador para caja de 5 cajones; un mueble de madera para botonera y un lote de mercería de ropería para hombres y señoras, un lote de toallas en poder dep. judicial señor Manuel B. Marquez, puede verse en Balcarce 894, ciudad. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "Botelli, Humberto vs. Valdemar S.R.L." Emb. Prev. y Ejecutivo. Expte. Nro. 36.516/65. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 25 al 27-4-67

N° 26315

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

Judicial — Un Combinado de pie marca Odeón

SIN BASE

El 28 de abril de 1967, a las 17 horas, en Vicente López 943 de esta ciudad, remataré Sin Base, Un Combinado de pie marca Odeón de cuatro velocidades, cambiador automático. Revisarlo en Hipólito Irigoyen 596, Ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "Prep. vía ejecutiva - APOYO COMERCIAL S. A. vs. SUAREZ, Juan Antonio y otro. Expte. N° 51.093/66". Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900 e) 25 al 27-4-67

N° 26314

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

Judicial — Una fracción de la finca La Población

BASE \$ 1.320.000 m/n.

El 11 de mayo de 1967, a las 17 horas, en Vicente López 943 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 1.320.000 m/n., importe del crédito hipotecario que se reclama, una fracción de la finca La Población denominada San Antonio, ubicada en el Dpto. de Gral. Güemes (Pcia. de Salta). Corresponde esta propiedad a los señores Juan Edmundo Alurralde y Norman Walser Portal, según títulos que se registran al folio 123, asiento 1 del libro 29 del R. I. de Güemes. Catastro N° 7427. Superficie aproximada según títulos 190 hectáreas. LINDEROS: Norte, camino interno y fracción O. P, Q del plano 358; Sud: Finca Santa Rita de las Vertientes; Este: fracción B del plano 270 bis y Oeste: fracción K del plano 279. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Ejec. Hipotecaria - SAN MIGUEL, Jorge vs. WALSER PORTAL, Norman y otro. Expte. N° 16.480/66". Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Economista y 3 días en El Intransigente. CITASE a los acreedores que da cuenta el informe de la Dirección

Gral. de Inmuebles para que comparezcan hacer valer sus derechos. 1) Sociedad Argentina de Máquinas y Motores S.A.C.I. 2) Sr. Rodolfo Barberis.

Imp. \$ 1.500

e) 25-4 al 9-5-67

Nº 26271

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Valiosos lotes de terreno en "Villa Petrona"

Departamento de Rivadavia (Provincia de Salta)

El día 10 de mayo de 1967, a horas 17 en calle San Juan 571 de la ciudad de Salta, remataré, en conjunto, con la BASE de \$ 500.000 m/n., o sea igual al valor del crédito hipotecario registrado a folio 273, asiento 2 del libro 4 de R. I. de Rivadavia, los siguientes lotes: **Nº 34 de la fracción 66. Nros. 35 al 59 de las fracciones 66 y 82. Catastro 1795. Fracción 67. Catastro 1782. Mitad de la fracción 57, Catastro 519. El gravamen citado es sobre una superficie de 1184 hectáreas, 9.553,35 m.2. A continuación de este acto remataré con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal y con la superficie y límites que le dan sus títulos, los siguientes lotes: **Lote Nº 10, Catastro 1796: valor fiscal \$ 194.000. Lote 12, Catastro 1812: valor fiscal \$ 78.000. Lote Nº 67, Catastro 1782: valor fiscal \$ 22.000.** En caso que no hubiere postor por los lotes que se rematan con la base del gravamen hipotecario, remataré los mismos, en conjunto, con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal, y si no hubiere interesados por el resto de los lotes sin gravamen, éstos se rematarán, pasados 15 minutos, sin base. Se cita al acreedor hipotecario Sr. Juan Carlos Arias o sus herederos, para que hagan valer sus derechos dentro de término y bajo apercibimiento de los artículos 471 y 481 del Código de Procedimiento en lo Civil. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 4ta. Nom. en el juicio caratulado: "Administración Gral. de Aguas de Salta vs. Antonio Mena o Aureliano B. Torrontegui. Expte. 30.755/64. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. 30% como seña y a cuenta de precio, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Marfilero Público, San Juan 571 - Salta.**

Imp. \$ 1.500

e) 19-4 al 3-5-67

Nº 26270

Por: **MARTIN LEGUIZAMON**

Judicial — Parte indivisa en propiedad rural

Base: \$ 62.500

El 5 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi Nº 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Primera Nominación en juicio Ejecutivo J. M. SARAVIA vs. HEREDEROS DE CARLOS HADAD; expediente Nº 48.492/65 remataré con la base de sesenta y dos mil quinientos pesos, equivalentes a las

dos terceras partes de la tasación fiscal de acuerdo a su parte proporcional, una treinta y dos avas parte indivisa del inmueble denominado BARRREALITO o BARRIALITO, ubicado en el Departamento de Anta primera sección con una superficie total de 29.159 hectáreas 99 áreas y 60 centiáreas. Partida catastral Nº 407. Con límites y demás datos en título inscripto al folio 417, asiento 7 Libro 2 R. I. Anta. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Imp. \$ 1.500

e) 19-4 al 3-5-67

Nº 26257

Por: **JOSE ALBERTO CORNEJO**

Inmueble en esta ciudad — BASE \$ 65.780.—

El día 3 de mayo pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros 987, Salta, remataré con BASE de \$ 65.780.— m/n., el inmueble ubicado en calle Previsor Fernández e/F. G. Arias y J. A. Fernández, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título registrado al folio 369 asiento 390 del libro 12 de Títulos. Sección D, Parcela 28, Manzana 64, Catastro 6844. En el acto de remate el comprador entregará el 30%, el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. C., en juicio: "Ejecución de Honorarios: C. H. C. vs. Sucesorio de Isidoro Troncoso, Expte. Nº 39202/66". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 en El Economista y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 17 al 28-4-67

Nº 26225

Por: **MARTIN LEGUIZAMON**

JUDICIAL

Siete fracciones de la finca "Paso de la Candelaria", en Orán

El 28 de abril p. a las once horas en el hall (altos) del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, Mitre esq. Belgrano, por orden del señor Juez Federal en juicio EJECUCION HIPOTECARIA BANCO DE LA NACION ARGENTINA vs. REINALDO FLORES Y OTROS, expediente Nº 39.438/58, remataré con las bases que se detallan siete fracciones de la finca denominada "Paso de la Candelaria" o "Puesto del Medio" o "Kilómetro 1280", ubicada en el Departamento de Orán y de acuerdo al plano de fraccionamiento aprobado por la D. G. de I. Expediente Nº 4123: A) Fracción 1 compuesta por los lotes del Nº 1 al Nº 27 inclusive y Nº 29, con una superficie total de 178 hectáreas 9352,32 mts.2. Base p/hectárea \$ 9.750; B) Fracción 2, compuesta por los lotes 28, 31, 32 y 33, con una superficie total de 100 hectáreas 6166,80 mts.2 BASE p/hectárea \$ 16.250; C) Fracción 3, compuesta por los lotes Nº 34 al 42, inclusive, con una superficie total de 103 hectáreas 177,42 mts.2. BASE p/hectárea \$ 16.250; D) Fracción 4, compuesta por los lotes Nº 43 al 52, inclusive, con una superficie to-

tal de 134 hectáreas 142,32 mts.2, BASE p/hectárea \$ 13.000; E) Fracción 5, compuesta por los lotes Nº 53 al 60, inclusive, con una superficie de 108 hectáreas 3272,75 mts.2. BASE p/hectárea \$ 13.000; F) Fracción 6, compuesta por los lotes Nº 61 al 68, inclusive, con una superficie de 122 hectáreas 4862,94 mts.2. BASE p/hectárea \$ 13.000; G) Fracción 7, compuesta por los lotes Nº 69 al 93, inclusive, con una superficie total de 234 hectáreas 1109,68 mts.2. BASE p/hectárea \$ 12.500.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo y saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Jaime Roberto Cornejo, Secretario Juzgado Federal, Salta.

Imp. \$ 1.500

e) 13 al 26-4-67

Nº 26224

Por: MARTIN LEGUIZAMON**JUDICIAL****Finca denominada "Las Maravillas"****Dpto. La Candelaria — Base \$ 506.666,66**

El 27 de abril p. a las diez y siete horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Segunda Nominación en juicio EJECUCION DE COSTAS MANUEL CHAMORRO vs. SUC. DE SALOMON JUAREZ, expediente Nº 40.401/66, remataré con la base de quinientos seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con 66 centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal, la finca denominada "Las Maravillas" ubicada en el Departamento de La Candelaria, con una superficie de 3334 hectáreas 42 áreas, con todo lo clavado, plantado y edificado y cuyos límites y demás datos figuran en su título al folio 73, asiento 1 y 2, Libro 1 R. I. La Candelaria. Catastro Nº 164. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Imp. \$ 1.500

e) 13 al 26-4-67

CITACION A JUICIO

Nº 26237

El Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por diez días, a todos los que se consideren con derecho al lote de terreno sito en Seclantás, departamento de Molinos, con la extensión que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, con el Río Seclantás Adentro o Brialitos; al Sud, con propiedad de Fidencio Caro y Sucesión de Manuel Martínez; al Este, con propiedad de Fidencio Caro y Río Brialitos y al Oeste, con propiedad de Mercedes Ríoja, Filomena O. de Durán y el Río Brialitos, a fin de que se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, en el juicio: "RAMOS, Lucio Lucas" — Expediente Nº 31678/66. — Salta, 13 de diciembre de 1966. Dr. Juan Antonio Uriburú, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 14 al 27-4-67

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 26308

El Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, en los autos: "Convocatoria de Acreedores - Cooperativa de Transportes General Güemes Limitada" ha resuelto prorrogar la audiencia de reunión de acreedores para el día 26 de junio de 1967 a horas 9 y 30. — Salta, 19 de abril de 1967. — Dr. Luis Elías Sargnaga, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 25-4 al 2-5-67

POSESION TREINTAÑAL

Nº 26345

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, en el Expte. Nº 25116/62, caratulado "MERILES, Francisca Mamaní de - Posesión Treintañal", cita y emplaza a la sucesión de SANTOS MAMANI y a toda otra persona que se considere con derecho al inmueble que se describirá y cuya posesión se persigue en autos: Inmueble ubicado en San Antonio, Partido de Animaná, Dpto. de San Carlos de esta Provincia, limitando al Norte: Propiedad de Lino Aquino y mide 87 mts.; Sud de Balta Rivero y mide 81 mts. Este: Camino al pueblo de Animaná y mide 35 mts. y Oeste: propiedad de Walda Mamaní y de Bernardo López y mide 35 mts. Superficie 2940 mts. cuadrados. — Salta, abril 7 de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 27-4 al 11-5-67

Nº 26310

El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en juicio: POSESION TREINTAÑAL - LAURO WILFRIDO GONZALEZ". Expte. Nº 37.113/67; cita y emplaza, por diez días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado sobre la calle Ameghino sin número entre las de Ibazeta, Maipú y Necochea de esta Ciudad. Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección "G", Manzana 40, Parcela 27, Catastro 13.325. Extensión: doce metros de frente y contra frente por cincuenta metros de fondo. Límites: Norte, calle Ameghino; Sud, con Parcela 22 de Josefa Saravia de García; Este, Parcela 28 de Luis Suárez; y Oeste, Parcelas 25 y 26 de María Isabel Dolores Paz de Zerde y Parcelas 23 y 24 de Josefa Saravia de García. — Salta, marzo 14 de 1967. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 25-4 al 9-5-67

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 26339

ESCRITURA NUMERO SETENTA Y OCHO: En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los doce días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Stella Figueroa de Lavín, escribana titular del Registro número treinta, comparecen los señores PEDRO JOSE BELLOMO, constructor, casado en primeras nupcias con doña Rosa Lía Ontiveros de Bellomo, domiciliado en esta ciudad en Avenida Virrey Toledo número trescientos sesenta, ELIO RENO CULASSO, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Casilda Ruíz de Culasso, domiciliado en esta ciudad, calle República de Israel setenta, RAUL ESTEBAN GENARO BELLOMO, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Heida Edwing Kircher de Bellomo, domiciliado en esta ciudad en Avenida Uruguay seiscientos veinticinco, JESUS MARIA LONGARELA, ingeniero civil, casado en primeras nupcias con doña Susana Pen de Longarela, domiciliado en esta ciudad, calle Lisandro de la Torre quinientos ochenta y siete, y JUAN BAUTISTA BASSO, comerciante, soltero, domiciliado en esta ciudad Pasaje Ministro Alvarado setenta y siete, todos los comparecientes vecinos de esta ciudad, argentinos, con excepción del señor Basso que es italiano, todos mayores de edad, hábiles para contratar, personas de mi conocimiento, doy fe, y manifiestan: Que vienen por este acto a celebrar un contrato de sociedad en comandita por acciones, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CAPITULO I. — NOMBRE, DOMICILIO, DURACION. Artículo Primero:** Queda constituida una Sociedad en Comandita por Acciones, bajo la denominación de PEDRO J. BELLOMO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, que tendrá su domicilio en la ciudad de Salta, República Argentina, sin perjuicio de cambiarlo y establecer sucursales, agencias y oficinas en cualquier punto de la República y/o del extranjero, según lo dispongan los socios solidarios. Su duración será de veinticinco años a partir de la fecha, pudiendo ser prorrogada o disuelta por la Asamblea de Socios, antes del mencionado término fijado para su duración. **CAPITULO II. OBJETO. Artículo segundo:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones: a) **CONSTRUCCIONES:** mediante la ejecución, dirección, construcción por cuenta propia y/o ajena o de terceros de obras públicas y/o privadas de arquitectura o ingeniería, como ser edificios de todo tipo, obras hidráulicas, puentes, caminos, pavimentos, canalizaciones; b) **INMOBILIARIAS:** mediante la compra, venta, permuta, por cuenta propia y/o ajena o de terceros de propiedades, inmuebles en general, así también como realización de operaciones inmobiliarias como ser administración de propiedades, urbanizaciones; c) **COMERCIALES:** mediante la compra venta y/o permuta de frutos, productos y/o subproductos y mercaderías,

industrializadas o no, muebles y útiles y semovientes en general y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna, su exportación y/o importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones; d) **INDUSTRIALES:** mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos, de la construcción o de cualquier otra naturaleza; e) **FINANCIERAS:** Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales y toda clase de operaciones financieras, permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera autorización especial conforme la legislación sobre la materia. Se deja constancia que el objetivo social antes enumerado no debe interpretarse en forma restringida sino amplia. **CAPITULO III. CAPACIDAD LEGAL. Artículo tercero:** La sociedad tendrá capacidad legal de derecho para ejecutar los siguientes actos jurídicos: a) comprar, vender, explotar, transferir y registrar toda clase de bienes muebles o inmuebles, marcas de fábrica de comercio, patentes de invención y modelos; y procedimientos industriales; b) dar y tomar en arrendamiento inmuebles urbanos y rurales; c) constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructos, servidumbres, anticresis, etc.; sobre los bienes muebles toda clase de gravámenes prendarios; d) efectuar toda clase de operaciones con los bancos oficiales y privados y con cualquier persona o institución financiera, de carácter oficial, mixto o particular creado o a crearse; e) concretar convenios comerciales con personas, firmas, sociedades, compañías y otras entidades jurídicas, cualquiera sea el carácter civil o comercial que revistan, pudiendo al efecto realizar sin limitación alguna toda clase de negocios o empresas lícitas, inclusive las de participar como socia accionista, comanditaria o en cualquier otra forma; f) contratar préstamos de dinero con o sin garantía hipotecarias o prendarias, contrayendo obligaciones quirografarias y reales que sean menester; g) ejercer representaciones o administraciones y mandatos y dar y aceptar comisiones; h) llevar a cabo convenios y contratos públicos o privados con los gobiernos nacional y provinciales, municipalidades, Dirección General Impositiva y Organismos provinciales así mismo con cualquier otra autoridad pública del país o del extranjero; i) llevar a cabo todos los demás actos jurídicos autorizados por las leyes, civiles o comerciales que sean necesarios para su desenvolvimiento por ser la presente enumeración solo enunciativa. **CAPITULO IV. SOCIOS, ACCIONES Y ACCIONISTAS. Artículo cuarto:** El Capital social se fija en la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, dividido en la siguiente forma: a) CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA

DA NACIONAL DE CURSO LEGAL, que corresponden al capital solidario que queda totalmente suscripto y aportado por los socios solidarios señores Pedro José Bellomo, Elio Reno Culasso, Raúl Esteban Genaro Bellomo y Jesús María Longarela, con los bienes activos, pasivos y capital neto resultante según balance e inventario adjunto, que conformado por los socios solidarios y certificado por Contador Público Nacional de la matrícula, forma parte integrante de esta escritura. Sobre dichos valores patrimoniales y capital neto resultante que asciende a la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, los socios solidarios tienen la siguiente participación que aportan a esta sociedad, a saber: Don Pedro José Bellomo, tiene el treinta y seis ciento treinta milésimos por ciento o sea que aporta dieciocho millones sesenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; don Elio Reno Culasso tiene el treinta y seis ciento treinta milésimos por ciento o sea que aporta dieciocho millones sesenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; don Raúl Esteban Genaro Bellomo, tiene el diecisiete doscientos sesenta milésimos por ciento o sea que aporta ocho millones seiscientos treinta mil pesos moneda nacional de curso legal; y el Ingeniero Jesús María Longarela, tiene el diez cuatrocientos ochenta milésimos por ciento o sea que aporta cinco millones doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal. Dichas indicadas partes patrimoniales se transfieren y ceden a la sociedad que se constituye por la presente, con todos sus derechos y obligaciones quedando obligado el señor Pedro José Bellomo, a cuyo nombre se encuentran inscriptos el dominio de los inmuebles cuyo detalle corre en el Inventario adjunto referido, a otorgar la correspondiente escritura traslativa de dominio dentro de los treinta días de inscripta la sociedad en el Registro Público de Comercio; y b) CINCO MILONES DE PESOS NACIONALES que corresponden al capital comanditario que en este acto lo representa el señor Juan Bautista Basso, formado por cinco mil acciones ordinarias al portador de un mil pesos nacionales cada una, totalmente suscriptas por el socio comanditario y de los cuales integra en este acto la suma de quinientos mil pesos moneda nacional en efectivo depositada en la cuenta abierta a nombre de la sociedad en el Banco de la Provincia de Salta, de acuerdo con la boleta de depósito adjunta. El saldo de cuatro millones quinientos mil pesos nacionales será integrado por el socio comanditario dentro de los treinta días en que los socios solidarios lo exijan. **Artículo quinto:** Las acciones serán al portador y llevarán las firmas de por lo menos dos socios solidarios, con los recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. La sociedad solo reconoce un propietario por cada acción. Cada título podrá representar una o más acciones. El capital social podrá ser elevado en cualquier momento por resolución de la asamblea de socios reunida en las condiciones y con las formalidades previstas en este contrato social. Dicha resolución será elevada a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. La Sociedad podrá aceptar previa conformidad de los

socios solidarios en pago de acciones, bienes o valores de cualquier naturaleza. Los accionistas tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir cualquier aumento de capital, en proporción a sus respectivas tenencias. Los socios solidarios establecerán el término dentro del cual deberá ejercerse la preferencia, publicando al efecto edicto por un día en un diario de la ciudad de Salta, haciendo saber las emisiones, pudiendo obviarse tal publicación solamente en el caso en que conste la conformidad de todos los accionistas tenedores de acciones. **CAPITULO V. ADMINISTRACION Y FISCALIZACION.** **Artículo séptimo:** La administración de la sociedad estará a cargo de los socios solidarios, señores Pedro José Bellomo, Elio Reno Culasso, Raúl Esteban Genaro Bellomo y Jesús María Longarela. El uso de la firma social será ejercido en forma conjunta, de por lo menos dos cualesquiera de los cuatro socios solidarios señores Pedro José Bellomo, Elio Reno Culasso, Raúl Esteban Genaro Bellomo y Jesús María Longarela. **Artículo octavo:** Lo dispuesto en el artículo anterior es sin perjuicio de los mandatos generales y/o especiales, que otorguen los socios solidarios y en virtud de los cuales la totalidad o parte de las facultades conferidas en el artículo anterior y siguientes podrán ser ejercidas por quien o quienes revistan la calidad de mandatarios generales o especiales. **Artículo noveno:** Los deberes y atribuciones de administración a ser ejercidos en la forma indicada en los dos artículos anteriores, comprenden: a) Administrar los negocios de la sociedad con absoluta amplitud de facultades conforme a las cuales podrá realizar los siguientes actos: comprar, vender, transferir y ceder bienes muebles o inmuebles, hipotecar o gravar bienes raíces con toda clase de derechos reales y preñar muebles con prendas de carácter comercial o agrario o con registro, operar con cualquiera de las instituciones bancarias sean oficiales privadas o mixtas, suscribir letras, pagarés, avales, cupones y todo otro documento en calidad de aceptante, librador, endosante, avalista, celebrar contrato de sociedad, liquidar cualquier clase de sociedades mercantiles o civiles, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales, intervenir en licitaciones públicas o privadas, otorgar las garantías requeridas por operaciones sociales, cartas de créditos, formular facturas, aceptar y dar fianzas, garantías y avales correspondientes al giro del negocio, celebrar contratos de transportes y acarrees, celebrar contratos de seguros, registrar y explotar patentes de invención, derechos intelectuales, marcas de fábricas y comercio; diseños industriales y comerciales; celebrar contratos de arrendamientos sobre bienes inmuebles, o muebles; aceptar concordatos y sindicaturas en concursos civiles y liquidaciones en quiebras, prorrogar jurisdicciones, representar a la sociedad en juicios o fuera de ellos ante cualquier tribunal judicial y/o administrativo o contencioso administrativo y ante cualesquiera dependencia de los gobiernos nacional, provinciales o municipales, y demás poderes públicos, pudiendo realizar cualquier acto de los previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno, del Código Civil que sea atinente al carácter comercial de la entidad y realizar cualquier otro acto de enajenación o administración que sea conveniente o necesario

para los fines de la sociedad, dado que la enunciación precedente es solo enunciativa y no reside en ningún caso carácter limitativo; b) Otorgar de acuerdo a lo establecido en el artículo octavo, mandatos generales o especiales, en los que podrá disponer que el o los mandatarios obliguen por sí solos a la sociedad, pudiendo igualmente designar un gerente cuyas funciones, remuneraciones o demás condiciones de actuación les serán fijadas en el acto de su designación; c) Convocar las Asambleas de socios; d) Practicar los balances y proponer a la asamblea de socios las distribuciones de utilidades y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta; e) Establecer las condiciones características y prerrogativas de las acciones preferidas todo de acuerdo con lo que dispongan las asambleas que convenzan su emisión; f) Crear los cargos que juzgue necesario, fijando las remuneraciones adecuadas; g) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República, pudiendo asignarle el capital que juzgue conveniente; h) Dictar los reglamentos de organización interna de la sociedad; i) Llevar a cabo los actos a que se refiere el artículo tercero del presente contrato y j) Ejercer todas las demás facultades generales o especiales que le confieren estos estatutos y decidir cualquier situación legal o comercial, aquí no previsto como consecuencia de lo cual podrá autorizar cualquier operación o acto que se relacione directa o indirectamente con los objetivos sociales aún cuando no estuvieren especificados en aquellos, firmando escrituras públicas y documentos privados que fueren necesarios.

Artículo décimo: La fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico si la asamblea de socios lo decide, quien lo designará y fijará el término de su mandato. En tal caso el síndico tendrá todas las facultades que a tales funciones le confiere el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio en lo que sea atinente al carácter jurídico de la sociedad. **CAPITULO VI. ASAMBLEA. Artículo décimo primero:** Las asambleas de socios se verificarán por lo menos una vez por año a efectos de considerar los asuntos que a la misma corresponde de acuerdo a estos estatutos y a las leyes generales, estando dentro de sus facultades todos los actos de examen, inspección, vigilancia, verificación, opinión o consejo, ello sin perjuicio de los más amplios poderes de los socios solidarios administradores cuya libertad de acción no les será coartada en manera alguna; se comprenden dentro de las facultades de la asamblea la reforma de estos estatutos sociales, sin limitación de ninguna naturaleza en cuanto a los alcances de tales reformas. **Artículo décimo segundo:** Las Asambleas serán convocadas por los socios solidarios o el Síndico en caso omiso. La convocatoria se publicará por un día en un diario de esta ciudad de Salta, con cinco días de anticipación por lo menos a la fecha de su celebración. La publicación no será necesaria cuando se encuentren presentes los socios solidarios y la unanimidad de los accionistas con derecho a voto. **Artículo décimo tercero:** La asamblea de socios cualesquiera sea el motivo de su convocatoria, se constituirá en primera reunión con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria en caso de falta de quórum con

cualquier número de accionistas presentes, debiendo siempre las resoluciones adoptarse aún aquellas que modifiquen estos estatutos, por mayoría de votos presentes, no mediando en ningún caso el derecho de receso por los accionistas disidentes, cada acción ordinaria dará derecho a un voto, los socios tendrán derecho a participar en las asambleas con voto, representando el capital de cada uno de ellos un voto cada mil pesos. **Artículo décimo cuarto:** Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, o bien sustituir dichos depósitos con el comprobante de haberlo hecho en una institución bancaria. **Artículo décimo quinto:** Las asambleas serán presididas por el síndico y en su ausencia o si no existiere por un socio solidario y a falta de él por el accionista que se elija. **Artículo décimo sexto:** El cierre del ejercicio económico de la sociedad se verificará el treinta de junio de cada año. **CAPITULO VII. BALANCE Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES. Artículo décimo séptimo:** Al cierre de cada ejercicio social, los socios solidarios practicarán el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, ajustándose a las normas contables y legales en vigor. Dichos estados conjuntamente con la memoria sobre la marcha de la sociedad serán sometidas al síndico si existiera quien formulara su informe antes de ser presentados para su consideración a la asamblea de socios. **Artículo décimo octavo:** Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas se distribuirán de la siguiente manera: a) las retribuciones que corresponden a los socios solidarios y al síndico si existiere, por sus funciones que determinará la asamblea; b) las reservas y provisiones que la asamblea considere conveniente; c) el saldo se distribuirá a prorrata del capital, tanto solidario como comanditario. Si hubiere pérdidas, serán soportadas a prorrata en la misma forma. **Artículo décimo noveno:** En caso de fallecimiento, incapacidad o retiro de algún socio solidario, la parte que le corresponde en la sociedad se determinará mediante un balance general especial a confeccionarse a la fecha de producirse el fallecimiento, la incapacidad o retiro, en el que se actualizarán los bienes de uso, en sus valores, con arreglo al estado que presenten de acuerdo con los precios o valores corrientes del mercado en ese momento. En tal supuesto al socio saliente, o incapacitado o a sus derechos habientes se le reintegrará su parte por todo concepto mediante la entrega de diez pagarés semestrales con vencimientos el primero a los ciento ochenta días de producido el hecho previsto en este artículo y los siguientes cada ciento ochenta días, en forma consecutiva, reconociéndose un interés del quince por ciento sobre saldos. El importe de cada pagaré será igual salvo la incidencia del interés establecido. **CAPITULO VIII. DISOLUCION Y LIQUIDACION. Artículo vigésimo:** La sociedad solo se disolverá antes del término fijado para su duración si así lo decidiere expresamente la asamblea de socios. En caso de disolución de la sociedad, la liquidación se verificará por medio de los socios solidarios como liquidadores y/o por las personas que la asamblea de socios designe. Pagado el pasivo el excedente si lo hubiere se repartirá en proporción al capital aportado

por los socios previa remuneración a los liquidadores. **Artículo vigésimo primero:** De común acuerdo se retrotraen los efectos del presente contrato al día primero de julio de mil novecientos sesenta y seis. El señor Pedro José Bellomo se compromete a gestionar la transferencia de todos los actos y contratos celebrados a su nombre y relacionados con los contratos de obras en ejecución o pendientes de liquidación a la fecha del presente, a nombre de esta sociedad, la que en consecuencia se hace cargo de todos los derechos y obligaciones emergentes. **Artículo vigésimo segundo:** Cualquier divergencia que ocurriese entre los socios durante la vigencia del presente contrato o durante su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros abitradores, amigables componedores que serán designados uno por cada parte contrapuesta y un tercero para caso de discordia, siendo el laudo que se pronuncie definitivo e inapelable. Bajo las cláusulas que anteceden queda definitivamente constituida la sociedad PEDRO J. BELLOMO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Leída que les fue a los comparecientes de la presente escritura se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad la firman por ante mí, en la forma que acostumbran hacerlo, de todo lo cual doy fe. Queda redactada en ocho sellos numerados los siete primeros sucesivos desde el cero cero treinta y nueve mil trescientos uno al cero cero treinta y nueve mil trescientos siete y el último cero cero treinta y nueve mil trescientos nueve, sigue a la numeración anterior que termina al folio ciento setenta y cinco. Raspado: Abril - A - O - e - asamblea - e - en. Valen. Entre líneas: mil - por - firmando escrituras públicas y documentos privados que fueren necesarios. Valen. Pedro J. Bellomo - Elio Reno Culasso - Jesús María Longarella - Raúl Esteban Genaro Bellomo - Juan Bautista Basso. — Stella Figueroa de Lavín. — Hay un sello. CONFORME: Con el original expido este primer testimonio para la Sociedad Pe-

dro J. Bellomo, Sociedad en Comandita por Acciones, en ocho sellos numerados sucesivos desde el cero cero cero un mil cuatrocientos cuarenta y cinco al presente cero cero cero un mil cuatrocientos cincuenta y dos, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe. — Raspado: M - me - m - sig. - nales - y - por - r - s - pren - décimo - e - todo. Vale. — Stella Figueroa de Lavín.

Imp. \$ 14.640

e) 27-4-67

VENTA DE NEGOCIO

Nº 26330

Conforme a la Ley Nº 11867, se hace saber que Don BESAEL KORTZARZ transfiere a favor de TAIBE KESTELMAN DE KORCARZ al fondo de comercio denominado Tienda "LA AMERICANA" ubicado en Avda. San Martín Nº 786, Salta. Opciones en el mismo domicilio citado. — Dr. Lidoro Manoff, Abogado.

Imp. \$ 900

e) 26-4 al 3-5-67

EMISION DE ACCIONES

Nº 26307

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 6º de los Estatutos Sociales de INMUEBLES S.A., se hace saber que se ha resuelto la emisión de las series 16, 17, 18, 19 y 20, compuestas por 10.000 acciones de \$ 100 m/n. cada una, ordinarias de la clase B, con derecho a un voto por acción, lo que hace un total de \$ 5.000.000 m/n. — Salta, 24 de abril de 1967. — El Directorio.

Imp. \$ 900

e) 25 al 28-4-67

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 26343

Asistencia Social del Personal de Agua y Energía Eléctrica

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A realizarse el día 5 de mayo de 1967 - 17 hs. Señor asociado:

De conformidad a lo establecido por el Art. 36º de los Estatutos de la Asistencia Social del Personal de Agua y Energía Eléctrica Salta, llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 5-5-967 a llevarse a cabo en la sede social sita en calle 20 de Febrero Nº 377 de esta Ciudad de Salta a horas 17, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Acta anterior.

- 2º Designación de dos asociados para firmar el Acta.
- 3º Consideración Memoria, Balance, Inventario General al 31-12-966 é informe del Organismo de Fiscalización.
- 4º Designación de Delegados a Congresos de la Federación de Mutualidades.
- 5º Nueva cuota para la Federación Salteña de Entidades Mutualistas, según lo resuelto en Asamblea del 22 de Octubre de 1966.
- 6º Utilización del Crédito para "Capitalización y Equipamiento de Mutuales.
- 7º Disminución de la cuota social a partir del 1-6-967.
- 8º Creación de cuotas para Inversiones Patrimoniales.
- 9º Consideración aumento cuota mortuoria.
- 10º Renovación parcial de autoridades por el período 1967 - 1969.
 - 1 Presidente (por terminación de mandato) 2 años.
 - 1 Secretario (por renuncia) 2 años.
 - 1 Tesorero (por terminación de mandato)

2 años.

1 Vocal 1º (por renuncia) 2 años.

1 Vocal 3º (por terminación de mandato)
2 años.

1 Vocal 4º (por renuncia) 1 año.

1 Vocal 5º (por terminación de mandato)
2 años.

3 Vocales Suplentes (por terminación de
mandato).

Órgano de Fiscalización:

2 Titulares y 2 suplentes.

Art. 43º — La Asamblea no podrá constituirse dentro de la hora fijada en la Convocatoria si no se halla presente o representada la mitad más uno de los socios con derecho a voto, pero transcurrida una hora, la Asamblea será válida con el número que hubiera concurrido.

Salta, abril 24 de 1967.

Por la Comisión Directiva:

Martín A. Valdez

Secretario

Imp. \$ 900

Mario J. Da Forno

Presidente

e) 27-4 al 4-5-67

Nº 26337

Alberdi Bochas Club - Gral. Güemes

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva convoca para el día 29 del corriente a horas 21 en nuestra sede social a los asociados a Asamblea General Ordinaria para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura Acta anterior.

2º Memoria y Balance.

3º Renovación total Comisión Directiva.

Ruperto Prieto

Secretario

Imp. \$ 900

Isidoro Teseira

Vice Presidente

e) 27 y 28-4-67

Nº 26334

Club Almirante Brown

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo al Art. 22 de los Estatutos, convócase a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1967 en Necochea Nº 1625, a horas 19 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura Acta anterior.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

3º Memoria, balance general, informe del Órgano de Fiscalización e inventario.

4º Amnistía general.

5º Aumento cuota social.

6º Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: Art. 32. — Transcurrida una hora después de la fijada, sin conseguir quórum, la Asamblea sesionará válidamente, con el número de socios presentes.

Héctor E. Garnica

Pro Secretario

Imp. \$ 464

Pbro. Carlos E. Saravia

Presidente

e) 27-4-67

Nº 26325

Cía. Minera La Poma S. A. C. é I.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 21 de mayo de 1967 a las 17.30 horas, en el local de calle Urquiza 367, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é informe del señor Síndico, correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1965 y 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

3º Elección de cinco miembros titulares y tres suplentes, conforme lo establece el Capítulo III artículo ocho de los Estatutos Sociales, por terminación de sus mandatos.

4º Remuneración del Síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo veinte del Estatuto para tomar parte en la Asamblea deberá depositar sus acciones o certificados provisorios de acciones ó/y certificados bancarios de depósitos de las mismas, en el lugar de la realización de la Asamblea calle Urquiza 367, con una anticipación mínima de tres días hábiles del señalado para la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 1.800

e) 26-4 al 17-5-67

Nº 26305

CIRCULO AGUARAY

Aguaray, 18 de abril de 1967.

Convócase a asamblea ordinaria para el día treinta de abril de 1967 para tratar los siguientes asuntos:

- 1º Aprobación de la memoria anual, inventario y balance general;
- 2º Renovar los siguientes miembros de la Comisión Directiva:
 - 1 Un Vice Presidente.
 - 1 Un Secretario.
 - 1 Un Pro Secretario.
 - 1 Un Pro Tesorero.
 - 1 Vocal titular segundo.
 - 1 Vocal titular tercero.
 - 1 Vocal suplente primero.
 - 1 Vocal suplente segundo.

La Comisión Directiva

Imp. \$ 900 e) 24 al 28-4-67

Nº 26303

ASAMBLEA**COMPANIA DE RADIO Y TELEVISION S. A.
(CORTESA)**

Convócase a los señores Accionistas de Compañía de Radio y Televisión Sociedad Anónima (CORTESA) a la Asamblea General Ordinaria que se deberá celebrar en esta ciudad, en las oficinas de la Compañía España 465, el día 5 de Mayo a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior;
2. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario del Ejercicio 1966 e Informe del Síndico;
3. Remuneración del Directorio y del Síndico;
4. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Salta, 21 de abril de 1967. — **F. M. Uriburu Michel**, Presidente

Imp. \$ 900 e) 24 al 28-4-67

Nº 26302

HORIZONTES

**Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria,
Comercial e Industrial**

Capital Autorizado \$ 250.000.000.—

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DEL DIA 30 DE ABRIL DE 1967
A LAS 20 HORAS**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 32

de nuestros Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 1967, en el local de la calle Zuviría Nº 10 al 20 de esta ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior;
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria Anual del Octavo Ejercicio Comercial, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias e Inventario, Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Comercial cerrado al día 31 de diciembre de 1966;
- 3º) Distribución de las utilidades;
- 4º) Elección del nuevo Directorio para el período 1º de Enero de 1967 al 31 de Diciembre de 1968;
- 5º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, de conformidad con el Art. 40 de nuestros Estatutos Sociales, remuneración del Síndico titular para el ejercicio entrante;
- 6º) Informe y resolución sobre venta de bienes de la empresa;
- 7º) Asuntos varios;
- 8º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 42 de nuestros Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO

Nota importante: El Art. 37 de nuestros Estatutos Sociales establece: "Para tener derecho de asistencia y votos en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Zuviría Nº 20, Ciudad de Salta, con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados nominativos provisorios de acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país".

Imp. \$ 1.200 e) 24-4 al 5-5-67

Nº 26150

**LANERA ALGODONERA COMERCIAL
INDUSTRIAL
SOCIEDAD ANONIMA**

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad Lanera Algodonera Comercial Industrial Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 5 de Mayo de 1967, a horas diecinueve, en el local social, calle Juan Bautista Alberdi Nº 53, 1er. piso Oficina 1, de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
- 2º Destino de resultados;
- 3º Designación de un Director titular por dos años y de Síndico titular y suplente, por un año;

- 4º Fijación de los honorarios del Síndico;
- 5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se dispone luego recordar a los señores accionistas la obligación prevista por el Art. 20 de los Estatutos acerca del depósito anticipado de acciones.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.800

e) 7 al 27-4-67

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 26332

RECURSO EXTRAORDINARIO — Requisitos propios — Cuestiones no Federales.

Incumbe exclusivamente a la Corte Suprema de la Nación, decidir acerca de la calificación de arbitrarias e insostenibles, de las sentencias recurridas ante ella, por medio del recurso extraordinario.

931 — CJ. Sala 2ª — Salta 28 de marzo de 1967.
"MALDONADO, José M. vs. Argentina Amado Jure de Nallar — INTERDICTO DE RECORRAR LA POSESION".

Fallos: Año 1967. — Pág. 48.

CONSIDERANDO:

Que el recurso extraordinario de apelación para ante la Corte Suprema de la Nación deducido contra la sentencia dictada a fs. 511/15 por este Tribunal, se funda en supuestas violaciones a la ley procesal y esto en desmedro de los arts. 18, 16 y 17 de la Constitución Nacional, por donde la misma resulta arbitraria. A pesar de estimar este Tribunal que en el caso no han ocurrido las violaciones imputadas por el recurrente,

es decir, de que no se trataría de una sentencia arbitraria, sin embargo considera que como se ha resuelto que "incumbe exclusivamente a la Corte Suprema decidir acerca de la calificación de arbitraria e insostenible de las sentencias recurridas ante ella por medio del recurso extraordinario" (Fallos, t. 215, p. 200), corresponde otorgarlo ya que se dan las condiciones legales requeridas para su admisión, toda vez que ha sido oportunamente planteado y fundado por parte interesada.

Por ello,

La Sala Segunda de la Corte de Justicia

RESUELVE:

CONCEDER el recurso interpuesto, emplazando a las partes para que comparezcan ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el plazo de 15 días.

REGISTRESE, notifíquese, repóngase y remítanse los autos a la Corte Suprema con acta. nota de estilo. — Fdo.: **Roberto San Millán - Manuel López Sanabria.** (Sec. Gregorio R. Aráoz). Es copia: R. ALFREDO NOGUEIRA, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 27-4-67